

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS
AMÉRICAS**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

**“ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA APLICACIÓN DE LA
PENA DE MUERTE Y SU TRASCENDENCIA EN LOS
DERECHOS HUMANOS EN LOS SISTEMAS POLÍTICOS
DEL REINO DE ARABIA SAUDITA, REPÚBLICA DE LA
INDIA, REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Y
FEDERACIÓN DE MALASIA EN EL PERIODO DE 2014-
2017”**

ESTUDIANTE:

ESTEFANÍA SANCHO MUÑOZ

TUTOR:

LIC. VÍCTOR JULIO ESTRADA MENA

SAN JOSÉ, COSTA RICA. MARZO, 2019

AGRADECIMIENTOS

Inicialmente, a Dios, por todas las bendiciones que me ha dado durante mis años universitarios, por la bendición de contar con familiares y amigos que me han apoyado en este proceso.

A mi padres, Laura y José Mario por darme la oportunidad de continuar estudiando la carrera que deseaba, por apoyarme, por preocuparse por mis necesidades, y por seguir conmigo paso a paso este proyecto de culminación en mis estudios en licenciatura

A mi tutor Víctor Estrada, por tenerme tanta paciencia y aun así ser perseverante, ayudándome de todas las maneras posibles para el éxito del trabajo de investigación. Además, de ser un excelente profesor en el transcurso de la licenciatura.

A mis profesores universitarios en general, por brindarme los conocimientos durante este último año y contagiarme de pasión por la Diplomacia y sus áreas de estudio.

A todos ellos, y a las personas que de una o de otra manera tuvieron injerencia en esta investigación, de todo corazón les agradezco.

DEDICATORIA

Esta investigación, además, de dedicársela a mis seres amados, a familia y amigos va dedicada principalmente, a mis padres, Laura y José Mario.

A ellos, quienes al culmine de mi carrera universitaria se mantienen conmigo apoyándome y amándome en todo momento para ser una mejor profesional, pero sobre todo una mejor persona.

¡Los amo con todo mi corazón!

Resumen Ejecutivo

La pena capital es actualmente, un tema que gira entorno en cuanto a la aplicación de las leyes según sea el sistema jurídico de cada país, y, además, el respeto y valoración que estos sistemas les dé a los Derechos Humanos. De igual manera, los Derechos Humanos han sido un componente inmerso en los sistemas políticos alrededor del mundo. Su valor gira entorno a la importancia y percepción que cada gobernante le dé según sean los intereses y pasiones de los Estados gobernados.

De esta manera, se estudian los Sistemas Políticos de Arabia Saudita, India, China y Malasia con el fin de conocer la importancia que poseen los Derechos Humanos en estos países practicantes de la pena capital. En los países analizados, se encuentran similitudes entre los delitos a cometer que tienen como consecuencia la pena de muerte. Entre los delitos que comparten entre los Estados se hallan el robo de bancos, secuestro, tráfico de personas, fraude fiscal grave, robo con resultado de muerte, violación, utilización ilegal de armas de fuego, ataques terroristas a instalaciones petroleras, tráfico de drogas, posesión de drogas en cierta cantidad, fabricación y venta ilegales de alcohol, corrupción de funcionarios, proxenetismo, actos homosexuales masculinos, incluso realizados en privado, aunque sean entre mayores de edad y consentidos, adulterio, abandono del Islam, blasfemia y brujería.

Por su parte, los métodos utilizados en los países estudiados para aplicar la pena de muerte se basan más que todo en la decapitación, ahorcamiento, inyección letal, fusilamiento. En cualquier caso, el sufrimiento derivado de la pena de muerte y la crueldad de esta no solo se deriva de su método de ejecución, sino también de la lógica angustia previa del condenado y sus allegados, por lo que la presunta humanización de la pena capital por utilizar un sistema u otro es muy relativa.

Contenido

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	11
Planteamiento del problema	14
Pregunta de Investigación	19
OBJETIVOS	20
Objetivo General:	20
Objetivos Específicos:	20
Justificación	21
Antecedentes	25
Antecedentes nacionales	25
Antecedentes Internacionales	27
Proyecciones	30
CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA	31
Reino de Arabia Saudita.....	31
República Popular de China.....	34
República de la India.....	38
Federación de Malasia.....	41
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	46
Enfoque de la Investigación	46
Método de la Investigación	47
Cuadro de Variables	48
Fuentes de Información	52
Fuentes primarias	53
Fuentes secundarias	53
Muestra de la investigación	54
Procesos para la Recolección y Análisis de Datos	54
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS	56
Objetivo 1:.....	56
Pena capital en Arabia Saudita.....	58
Pena capital en China	60
Pena capital en la India.....	64
Pena capital en Malasia	65
Objetivo 2.....	68
Sistema Político de Arabia Saudita	69

	10
Sistema Político de China	73
Sistema Político de India.....	76
Sistema Político de Malasia	82
Objetivo 3:.....	85
Arabia Saudita.....	87
China	90
India.....	95
Malasia	100
CONCLUSIONES	104
RECOMENDACIONES	106
ANEXOS	107
Preguntas de la entrevista	108
Entrevistas	109
Anexo 1	110
Anexo 2	113
Anexo 3	115
Referencias Bibliográficas	118

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Las sociedades están en constante evolución según, lo requieran las persistentes necesidades que los seres humanos experimentan. Con lo anterior, cada vez más se contribuye al fortalecimiento de acciones que favorezcan y ayuden a la preservación de la vida de los humanos y al gozo en la calidad de sus derechos. Para ello, los derechos humanos han tomado la batuta en cuanto a la búsqueda de soluciones y mediadas que logren crear una calidad de vida óptima a lo largo y ancho del planeta tierra.

Sin embargo, no todas las regiones del mundo tienen como prioridad el fortalecimiento de los derechos de las personas, ya que, sus intereses van más allá de temas individuales, enfocándose en intereses colectivos que surjan efectos positivos propiamente en la jerarquía del gobierno. Es por esto por lo que, en muchos países, el cumplimiento o la ejecución de los derechos humanos es insuficientemente notable. En estos países, generalmente, se dejan llevar más por ámbitos religiosos, culturales o morales, y se sigue fielmente, su cultura y tradiciones ancestrales.

De igual modo, el comportamiento de las sociedades depende de lo inculcado con las culturas o religiones a las que son sometidas. Por ende, los paradigmas que delimitan lo “bueno y malo” no significan lo mismo para la enorme comunidad internacional. A esto se le deben los constantes descontentos con el irrespeto hacia el manejo de la política interna de los países y a la inquebrantable presión por querer implantar los pensamientos propios de una sociedad, en culturas ancestralmente codificadas y estructuradas.

Asimismo, basados en lo que se debe a hacer, los países por muchos años han seguido las costumbres que se han formado según, han sido sus intereses o sus pasiones. Así es como las costumbres son diferentes en todos los países. Y no solo se trata de términos culturales, sino también jurisdiccionales, morales, políticos y sociales. Esto es lo que enriquece y a su vez cuestiona el comportamiento de los países hacia diferentes temas de índole internacional, en este caso, los derechos humanos por medio de la aplicación de la pena de muerte.

En este tema, la presente investigación se centraliza en el análisis de la aplicación de la pena capital en el continente asiático, específicamente, en Arabia Saudita, India, China y Malasia como principales sujetos de investigación debido a las particularidades presentes en sus sistemas políticos- judiciales. Posicionándose geográficamente, se

estudiará cada país por separado para así llegarlos a comparar entre sí en cuanto a las variantes encontradas en su aplicación de la pena capital.

De la misma forma, se continúa en esta coyuntura, el incumplimiento de los derechos humanos mediante la práctica de la ejecución de personas se fija principalmente, en el continente asiático, en los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y la Federación de Malasia, como países con mayores índices de aplicación de la pena capital. De esta manera, y con la importancia debida que se le debe otorgar al fortalecimiento de los derechos humanos, es que se considera este texto de cuantiosa trascendencia debido a los intentos por fortalecer el sistema de promoción de derechos de las personas.

También, la pena de muerte es la ejecución de delincuentes que ha sido condenado en juicio. A esta pena se le conoce comúnmente, como la pena capital y se aplica como sanción penal ante delitos muy graves, a los que se les denomina “delitos capitales”. La pena capital ha sido y es, una de las penas que más repercusiones internacionales tiene, además, de ser la más controvertida, y que generan numerosos conflictos internos en los países que la contemplan, y sobre todo de tipo internacional. Durante de la historia la pena de muerte ha sufrido numerosos cambios, tanto en su aplicación como en los diferentes supuestos en los que se imponía.

De esta manera a través de los siglos, la aplicación de la pena de muerte ha ido evolucionando hasta conseguir la abolición en casi todos los países democráticos. Desde finales del siglo XVIII, se producen movimientos en todo el mundo para “humanizar” la aplicación de esta pena, intentando ejecutarla de la forma menos dolorosa para la delincuente. Existían métodos verdaderamente, crueles que no sólo conducían irremediabilmente, a la muerte del que la sufría, sino que padecía, antes de ese momento, verdaderos sufrimientos físicos, lo que hacía esa pena mucho más execrable.

El siglo XX ha sido uno de los más sangrientos de la historia de la humanidad. Las numerosas guerras acontecidas en el mundo han supuesto la muerte de millones de personas, de los que la mayor parte lo han sido a consecuencia de ejecuciones masivas, ya sea, a prisioneros de guerra (combatientes) y a civiles. Además, los diferentes ejércitos de numerosos países han mantenido y aplicado, durante ese siglo, esta pena capital ante determinados delitos, como, por ejemplo: la cobardía, la sedición, la insubordinación, etc.

Son los delitos más sensibles a la disciplina militar y al mantenimiento del orden dentro de la organización militar.

Esta pena se solía ejecutar mediante el fusilamiento. No obstante, la pena de muerte no sólo ha sido utilizada en tiempos de guerra, o por las organizaciones militares, sino que determinados regímenes autoritarios (comunistas o fascistas) lo han empleado como un potente método de opresión política. De esta forma, los métodos han sido aplicados en países líderes a nivel mundial quienes no dejan que su política interna intervenga en sus relaciones diplomáticas con el mundo.

En consecuencia, visto lo anterior, se eligen a los actores mencionados (Arabia Saudita, India, China y Malasia) debido a la cuantiosa práctica de la aplicación de la pena de muerte en los últimos años hacia las personas que han cometido delitos capitales en esos territorios. De igual manera, se decide realizar el análisis sobre estos países debido a las variantes que han atravesado sus sistemas jurídicos en cuanto a modificaciones en las condiciones de la aplicación de la pena de muerte.

Para lo anterior, se consultan fuentes biográficas que expelen información histórica que permitan analizar los sistemas políticos de cada país de una manera más profunda. Además, se analizan los últimos acontecimientos en los que se vea involucrada la aplicación de la pena capital de los países en estudio. Con ello, se forma un compendio de información que permita realizar un análisis comparativo actual entre los sistemas políticos de los países, y el alcance que la pena de muerte incorporada en ellos genera en la trascendencia de los derechos humanos.

Este escrito se propone con altas expectativas para la compilación de información que sea de gran importancia para futuras investigaciones pertinentes a los temas principalmente expuestos.

Planteamiento del problema

La pena capital es actualmente, un tema que gira entorno en cuanto a la aplicación de las leyes según, sea el sistema jurídico de cada país, y, además, el respeto y valoración que estos sistemas les dé a los derechos humanos. De esta manera y como parte del tema en estudio, se le proporciona relevancia a la trascendencia en los derechos humanos que surge de la aplicación de la pena de muerte en Arabia Saudita, India, China y Malasia.

En las últimas décadas, el sistema internacional ha experimentado grandes cambios en cuanto a la relevancia y atención que se les da al respeto por los derechos humanos. Así es como se han dado grandes esfuerzos por garantizar una calidad de vida digna con igualdad de oportunidades para las diferentes sociedades del mundo. Estos esfuerzos, son proyectos que no tienen limitantes geográficas o culturales.

De la mismo modo, si se enfoca, en materia específica de la investigación, en cuestión de la pena capital en Arabia Saudita ésta, en algunos casos se da mediante la decapitación. La misma, puede ser impuesta por una amplia gama de delitos incluyendo el asesinato, la violación, el robo a mano armada, el uso reiterado de drogas, la apostasía, el adulterio, la brujería o hechicería y puede ser ejecutada mediante decapitación con una espada, lapidación o fusilamiento, seguido de crucifixión.

“Arabia Saudí es uno de los países del mundo donde se lleva a cabo un número mayor de ejecuciones, con más de 2.000 personas ejecutadas entre 1985 y 2016, cuando 141 países del mundo son abolicionistas en la ley o en la práctica, de los que 105 han abolido la pena de muerte para todos los delitos.” (Amnistía Internacional, 2018)

Según, los datos representados anteriormente, las aplicaciones de la pena capital en Arabia Saudita son practicadas con frecuencia, por la administración del país. Estos datos, para la comunidad internacional representan un peligro inminente para la promoción de los

derechos humanos, ya que, se ve una continuidad en la práctica, en lugar de deteriorarse o disminuir el uso de la pena capital.

Por su parte, los derechos humanos en Arabia Saudita están basados en las leyes religiosas islámicas bajo el régimen monárquico de la Casa de Saud. Arabia Saudita dispone de un programa de contra-radicalización, éste se propone combatir la propagación y la atracción de las ideologías del terrorismo entre la población en general e inculcar los verdaderos valores del islam, tales como la tolerancia y la moderación.

Además, si se continua con la India, la historia en la aplicación de la pena capital es muy extensa, siendo así más común en el pasado y disminuyendo en años más recientes. Aun así, la justicia india continúa aplicando la pena de muerte por casos que abarcan habitualmente, crímenes brutales, como puede ser el asesinato tras una violación o la alta traición al Estado, así como actos de terrorismo. En materia de derechos humanos, se proporciona la existencia de torturas policiales para lograr confesiones, éstas a su vez tienden ser determinantes para confesiones finales. Aun así y pese a la continua aplicación de la pena capital, se han hecho varios intentos para lograr la abolición de esta práctica en el país.

En cuestión de los intentos por disminuir las aplicaciones de la pena de muerte “Los dos últimos presidentes, Abdul Kalam y Pratibha Patil, se habían mostrado reacios a sancionar penas de muerte, contempladas solo en casos "rarest of the rare" ("el más extraordinario entre los extraordinarios"), como delitos de especial violencia o alevosía.” (20 minutos, 2013). Pese a los esfuerzos en pasados gobiernos hindúes y su disminución de la práctica de la pena de muerte, los casos dados han sido específicos y muy minuciosos en cuanto a la cantidad de muertes aplicadas en los últimos años. De este modo, por más que se ha intentado erradicar del todo esta aplicación, se siguen dando sucesos que no permiten que se elimine del sistema judicial indio.

Ahora bien, manteniéndose en el continente asiático, China ha representado un amago inminente en cuanto al respeto por la vida humana y la protección de los derechos humanos. La República Popular China administra actualmente, la pena capital por una variedad de crímenes, aunque la mayoría de los juicios son para casos de asesinato agravado o tráfico de drogas a gran escala. Sin omitir, que el intento de soborno cabe dentro de las causas para la ejecución de personas.

En la actualidad, China se encuentra por encima de todos los países en ejecuciones. En efecto, según un artículo de ABC Internacional “China continúa siendo el «verdugo más importante del mundo», según el último informe publicado por Amnistía Internacional (AI). De hecho, el país lleva a cabo en 2017 más ejecuciones que la suma de todas las del resto del mundo.” (ABC Internacional, 2018).

Aun así, mostrando ser el país quien más aplica el método de pena capital, éste sí ha tomado restricciones dentro de su sistema judicial. Por ejemplo, se prohíbe explícitamente, la pena de muerte a criminales con menos de 18 años al cometer el crimen. Además, la pena de muerte es ilegal en Hong Kong y Macao, ya que, estas ciudades tienen distintas jurisdicciones por el principio “dos sistemas” de un país.

Finalizando con el tema en específico de la aplicación de la pena de muerte en los países asiáticos, en asunto de la pena de muerte en Malasia, ésta ha significado de gran magnitud para las encuestas realizadas sobre las aplicaciones de pena de muerte en el sistema internacional. La Federación de Malasia posee una amplia lista de crímenes que suscitan la muerte de personas en manos del Gobierno. Sin embargo, a modo de mitigar las muertes adeudadas a la pena capital, recientemente, se ha retirado los delitos de drogas como parte de las causas a este acto.

“Azalina declaró que desde 1992, un total de 651 malasios han sido condenados a muerte en la horca, la mayor parte de ellos por delitos de drogas. En el mes de marzo, la asociación de derechos humanos Amnesty International ubicó a Malasia en el décimo puesto del ranking de 23 países que han aplicado la pena capital el año pasado.” (Asia News.it, 2017)

En consecuencia, se prevé, que, con la abolición de la pena capital por delitos de drogas, las cifras de personas condenadas a muertes por este quebrantamiento disminuyan considerablemente. De igual modo, se destaca que el acto de retirar causantes para la aplicación de esta práctica significa un avance significativo en la protección de los

derechos humanos, los que beneficia la preservación de la vida y el compromiso de los países asiáticos con el cumplimiento de los derechos humanos.

Como parte de la descripción del problema, es de gran relevancia agregar al tema en investigación, las posibles causas que pueden ser la principal razón por la cual se den las prácticas de la aplicación de la pena de muerte. En este contexto, se incluyen la seguridad social, delincuencia, tráfico de drogas, corrupción, uso de drogas en sectores públicos, entre otras; que sean el detonante por el cual los derechos humanos se ven violentados mediante la aplicación de la pena de muerte.

Asimismo, si se conoce con mayor profundidad los casos específicos de los países en estudio, y su relación con los derechos humanos de los habitantes de los respectivos países, es inasequible dejar aparte el valor e influencia que esta problemática y violación de los derechos humanos genera no solo en la región de Asia, sino en el globo entero. Por ende, es significativo, aludir de manera más descriptiva la influencia de la pena de muerte en los derechos humanos de los habitantes de Arabia Saudita, India, China y Malasia en general.

Del mismo modo, cuando la pérdida de la vida se da por consecuencias naturales se considera un hecho jurídico, en cambio cuando es a causa de un accidente ésta se debe a la falta de cuidado o pericia, propia o ajena; también, puede ocurrir por dolo. En ambos casos hay una sanción por parte del Estado; en el primero, la penalidad será menor, a diferencia del segundo. Sin embargo, este hecho ha sido razón para justificar el castigo de despojar de la vida a las personas delictivas, razón que no justifica el hecho.

Según, la perspectiva occidental, el castigo de la pena de muerte es inaceptable pues, el respeto a la vida debe prevalecer como valor fundamental, independientemente de la responsabilidad penal que se le impute a una persona. La vida es el derecho natural fundamental de cada persona, la violación de este derecho no hace acreedores de su condición a vivir a las personas penalizadas. Si bien es cierto que se deben penalizar los actos delictivos correspondientes a cada país, el hecho de arrebatar una vida humana causa gran efecto en cuanto al fortalecimiento de los derechos humanos.

Esto va en contra de todos los ánimos realizados por los sistemas defensores de los derechos humanos, ya que, se han fortalecido aristas secundarias del ámbito de los derechos humanos, sin embargo, la vida humana prevalece como el pilar principal en este ámbito. Así, con los sistemas judiciales que implementan los actos capitales, la

comunidad internacional defensora de los derechos humanos queda infructuoso ante las decisiones tomadas en lo interno de los Estados.

Ante esta problemática, y además ante la imposibilidad de actuar directamente, dentro de los sistemas judiciales de los países, las competencias del sistema internacional ante las iniciativas de solución para la abolición total de la pena de muerte en países principalmente asiáticos se restringen a la capacidad para influenciar diplomáticamente a los Estados involucrados. Esto mediante el fortalecimiento de lazos diplomáticos, cumbres, reuniones y siendo ejemplo de sistemas judiciales efectivos sin la necesidad de la aplicación de la pena de muerte.

Debido a que la cultura asiática es muy arraigada a sus pobladores, sus valores y costumbres van evolucionando con mayor lentitud. No se trata de una aculturación, se trata de una evolución y concientización del privilegio que posee la vida humana ante cualquier eventualidad. Por ende, se espera que las futuras generaciones que gobiernen y estén a cargo del Reino de Arabia Saudita, la República de la India, la República Popular de China y la Federación de Malasia, recapaciten más acerca de su sistema judicial y la pena máxima a implementar por los delitos cometidos.

En este momento, el tema de la pena de muerte ha sido motivo del foco internacional debido a los diferentes movimientos que ha tenido. Si bien es cierto que muchos países practican las ejecuciones y las incorporan a sus sistemas judiciales, otros países poseen estas prácticas, sin embargo, abogan por erradicarlas de su sistema judicial. En el caso de países con culturas muy cerradas y arraigadas, la pena de muerte ha continuado ascendiendo año tras año, sin la posibilidad de una opción por la extracción del ejercicio. Este caso se presenta en Arabia Saudita y en China, que se les caracteriza por la práctica de su cultura sin fallos u omisiones.

Por su parte, en países como India y Malasia, los índices de las ejecuciones de ciudadanos, ha descendido con los años, al punto de considerar la abolición completa de esta pericia u omitirla por cierta cantidad de años. Estas culturas si bien es cierto son más características, han sido influidas por corrientes occidentales en cuanto a la modernización del sistema judicial para así abogar por la protección de la vida humana y no por su despoje.

Para este tema en específico, el futuro en cuanto a derechos humanos en estos países es incierto. Lo conocido e incuestionable son los esfuerzos por la preservación del

derecho natural de la vida, queda en cometido de los futuros gobernantes y en la voluntad de los pueblos. De igual manera, se espera que la comunidad internacional trabaje en conjunto para acercarse a los países en observación para respaldar la importancia por el respeto de los derechos humanos.

De este modo, se espera que con la realización de este escrito basado en estudios históricos e información actual, se brinden mejores bases para el análisis y perspectivas a futuro de la aplicación de la pena de muerte en Arabia Saudita, India, China y Malasia. Así como se pretende entregar un documento que permita comparar entre sí las características principales de la aplicación de la pena capital entre los países en estudio.

Pregunta de Investigación

Las problemáticas sociales que se han manifestado en los países de Arabia Saudita, China, India y Malasia han representado un punto de partida en cuanto a la profundidad de análisis del presente escrito. De este modo, examinada la circunstancia anterior que representa el problema general de la investigación, se llega al punto de plantear la pregunta de investigación emanada del análisis anteriormente, proyectado. Ante ello, la cuestión principal de ese documento es:

¿Cuáles son los criterios de la aplicación de la pena de muerte y su trascendencia en los derechos humanos en los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia durante el periodo de 2014- 2017?

OBJETIVOS

Objetivo General:

Analizar los criterios la aplicación de la pena de muerte en los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia en el periodo de 2014- 2017

Objetivos Específicos:

- Identificar los antecedentes socio- históricos y culturales de la aplicación de la pena de muerte en el Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia.
- Describir las características principales de los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia.
- Determinar la trascendencia en los derechos humanos en la aplicación de la pena de muerte en los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia, en el periodo de 2014- 2017.
- Comparar los criterios de la aplicación de la pena de muerte de los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia, en el periodo de 2014- 2017.

Justificación

Recientemente, la cuestión de la pena de muerte ha sido considerada como una cuestión correspondiente a las relaciones internacionales. Desde un punto de vista puramente formal, se trata de un asunto que concierne al orden interno de los diferentes Estados, soberanos de determinar su política penal y la jerarquía de las penas previstas en sus códigos. Pero de igual manera, se considera influyente la política externa del país, con respecto a comportamiento demostrado ante la sociedad internacional.

La noción de dominio reservado se aplicaba sin dudar a esos asuntos que relevan esencialmente de la competencia nacional de un Estado. La noción de orden público interno solo ha servido ulteriormente para obstaculizar, en las relaciones bilaterales de cooperación penal internacional y, en particular, en materia de extradición, esta competencia exclusiva. Sin embargo, la idea de orden público internacional, al debatir la legitimidad de la pena de muerte cuando esta estaba legalmente estatuida en un país dado, es un fenómeno aún mucho más reciente.

La pena capital, considerada como un mecanismo para enfrentar la culpabilidad de los delitos provocados por los individuos, ajustada por cada sistema judicial de los países que aún practican a nivel internacional, es el tema de discusión que se plantea analizar con el actual estudio. Siguiendo lo predicho, se sopesa que el tema de pena capital en la comunidad internacional es de competencia para las áreas implicadas en las sociedades, Estados, y en así, relaciones internacionales.

En el contexto actual, la relevancia de la pena capital se enfoca en la importancia de los derechos humanos, su promoción y protección. Dado al grado de la investigación y al contexto cultural en el que se encuentra, este tema es de suma importancia para crear un análisis desde un punto de vista universal de la violación a los derechos humanos que se da en los países asiáticos en estudio, así como descubrir cuáles son las causas suficientes para que estos actos se lleguen a ejecutar.

Los resultados que determinen esta investigación son de gran relevancia debido a que se posee una fuente de información más precisa que permita conocer las diferencias o similitudes entre los sistemas políticos y la aplicación de la pena capital entre países de una misma región geográfica. Asimismo, se cuenta, con un análisis de la trascendencia

de los derechos humanos violentados debido a la aplicación de la pena de muerte en países con culturas y religiones arraigadas.

De este modo, el fin principal por el cual, el autor, decide exponer sobre este tema es debido al interés personal por profundizar la base de la pena capital en los países de Arabia Saudita, China, India y Malasia. Debido al gran interés mostrado por los temas culturales de los países asiáticos, se decide escrutar sobre la aplicación de la pena de muerte y disposición de los derechos humanos, con relación a los valores, costumbres y prácticas de estos países.

Igualmente, la importancia personal de esta investigación es poner en claro la trascendencia que los derechos humanos han tenido en los países en estudio. De esta manera, se planea inquirir los sistemas políticos de Arabia Saudita, China, India y Malasia, para compararlos entre sí y determinar sus similitudes y diferencias que comparten entre países confinados en la misma región. Así, se determinan las variaciones que se tienen entre países tan cercanos.

En cuanto a la importancia para la sociedad en general, se plantea el beneficio del otorgamiento de conocimientos en temas alejados a la realidad nacional. Se espera que las personas por individual y la sociedad en general, se motiven por conocer más acerca de la realidad de varias sociedades alrededor del mundo, más que todo en sociedades alternas al paradigma occidental y a su ideología.

De igual manera, se busca que la sociedad se interese más por temas referentes a los derechos humanos. Con el interés prestado en esta materia, la sociedad en sí tendrá la capacidad de estudiar y a la vez aprender cuestiones alejadas de las estudiadas normalmente en centros educativos. Asimismo, esta investigación podría despertar intereses en continuar estudiando temas de la pena capital, de derechos humanos, o de los países asiáticos en aplicación.

En las relaciones internacionales, los temas que involucren asuntos comparativos entre sistemas políticos se vuelven cruciales para analizar el comportamiento de los países, basado en estándares de conductas y acciones que países de sus mismos ejes comprenden. Esto a su vez, subvenciona a relacionarlos con los demás países comprendidos en la comunidad internacional. Por este motivo, y siguiendo a línea de la investigación, es que las aristas de la pena de muerte y de los derechos humanos, son

temas implicados en las Relaciones Internacionales. Por ende su importancia justifica la incorporación en la investigación.

Ahora bien, en el caso de la pena de muerte, ésta varía según sea el sistema jurídico de los países que aun la utilizan. Como se es conocido, los países manejan de diferente manera su política interna, quienes seguidos por sus culturas ancestrales, religiones o costumbres, hacen que los lineamientos cumplan con los requisitos que cada sociedad amerita. Es por esto, que muchos países continúan aplicando la pena de muerte.

El estudio de la pena de muerte para la contribución a las Relaciones Internacionales ayuda a estudiar los diferentes lineamientos jurídicos internacionales que son motivo para que esta siga siendo aplicada en varios países alrededor del mundo. Esto, determina variantes que ayudan a comprender los comportamientos de los Estados hacia los demás miembros de la comunidad internacional. Asimismo, responde varias interrogativas acerca los intereses de los países hacia la incorporación a organizamos internacionales y sus represalias o descontentos con la sociedad internacional y el irrespeto hacia sus culturas.

Por su parte, con la operación de los derechos humanos en las Relaciones Internacionales, estas adquieren una nueva connotación, el de ser transnacionales. Esto se debe a que su protección trasciende de la esfera del Estado toda vez que el ser humano se constituye como sujeto del Derecho Internacional y propiamente del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Esto ocurre cuando las necesidades básicas del hombre se ven violentadas y si necesita de un instrumento jurídico que lo respalde.

Paralelamente, son los Estados Parte quienes elaboran las normas del Derecho Internacional y quienes determinan el orden jurídico internacional; de esta forma, los Estados tienen derecho y obligaciones internacionales. Son los Estados sujetos de las Relaciones Internacionales y su principal característica, la soberanía. La actuación de los éstos se limitadan sólo por los principios y normas del derecho internacional.

Los Estados están forzados en primera instancia a esbozar normas, políticas y directrices en pro de la protección y defensa de los derechos humanos, en concordancia con la política mundial ejercida por la comunidad internacional. Aquí se da un fenómeno que afianza aún más la tesis de que los derechos humanos adquieren una connotación transnacional, debido a la relación constante entre el derecho internacional y el derecho interno de los Estados.

De tal modo, que los Estados al ser Estados partes, ratificar o adherirse a un tratado de derechos humanos están en primer lugar, asumiendo un compromiso internacional frente a la comunidad internacional y frente a quienes integran su Estado o están bajo su jurisdicción. Sin una organización general de los Estados, el derecho internacional manifiesta muchas de sus imperfecciones. A través de una organización se alcanzan postulados del derecho de gentes como el "ius cogens" que son para lograr una convivencia pacífica y ordenada entre todos los pueblos del mundo.

Una vez, manifestado lo anterior, se sintetiza en que la importancia de la presente investigación para las Relaciones Internacionales es que se cuenta con un estudio innovador que recopile información para realizar un análisis comparativo de los criterios de aplicación de la pena capital en los sistemas políticos de Arabia Saudita, China, India y Malasia. De esta manera, se cuenta con mayor material de apoyo para futuras investigaciones en cursos relativos a las Relaciones Internacionales.

Igualmente, se instruye información que permita comprender las actitudes tomadas por los países en análisis en cuanto al seguimiento de su religión y culturas. Así, se proporciona un análisis que, además, haga conocer las perspectivas ideológicas que los países tienen en cuanto a los criterios de aplicación de la pena de muerte, para que los miembros de la comunidad internacional y las sociedades en sí se instruyan en el respeto por las diferentes prácticas de los países, que, si bien no pueden ser compartidas, si pueden ser respetadas siempre y cuando no alteren las políticas internas de los demás países pertenecientes a la comunidad internacional.

Antecedentes

Antecedentes nacionales

El investigador, Felipe Gallegos, desarrolla en 1895 un artículo correspondiente a “La Lectura de los Lunes” en el periódico La Nación. Su tema en este artículo es la pena de muerte se aplica en Costa Rica, comparada metafóricamente, con la medicina.

“(…) Lo que la higiene es para los microbios es el código penal para los criminales. *¡La salud pública es la suprema ley!* Esa es la razón por la que las naciones más civilizadas creen que la discusión sobre la *pena de muerte* está ya terminada. La experiencia y la axiomática de que la pena capital es indispensable para prevenir el crimen monstruoso del asesino premeditado y alevoso. Verdad indiscutible que corrobora la estadística de los países en que esta se halla debidamente organizada; y es que la pena de muerte es un remedio social que moraliza por su fuerza. Es un remedio amargo como la quinina pero potente y eficaz en sus efectos.” (Gallegos, F. 1895)

En este extracto del periódico La Nación del día 6 de junio de 1895, se deja ver cómo es un alivio en cuanto a la población costarricense, por la abolición de la pena de muerte en el país. Los ciudadanos abogaban por la protección de la vida y el pago por los crímenes de una manera justa ante los Tribunales de Justicia. Asimismo, se califica la pena capital como un método definitivo e innecesarios para el pago de los delitos cometidos.

Por su parte, Ricardo Jinesta, desarrolla para el periódico, La Nación, un artículo titulado “La Pena de Muerte ante la Religión y la Ciencia”, en donde su tesis principal es la aplicación de la visión católica con respecto al impedimento de la aplicación de la pena de muerte.

“Búsqese reformar y castigar, los elementos perniciosos, pero no eliminarlos, porque no debe ejercerse la venganza social. Para la transformación del delincuente, en cualquier aspecto, debe someterse a un régimen adecuado. En vez de los impulsos de la fuerza ciega de la venganza, se imponen la práctica de la redención y el imperio de la verdadera justicia, con tribunales regulares, ecuanímenes y doctos, sin denigrar la dignidad humana.” (Jinesta, R. s/f)

En este escrito queda en evidencia la trascendencia e impacto que posee la religión en los temas de derechos humanos y principalmente, en la aplicación de la pena de muerte. Asimismo, se demuestra que no solo en culturas lejanas al territorio costarricense, la religión y la moral, toman partido en cuanto a decisiones jurídicas, solo que éstas pueden justificar o derrocar los motivos, por los cuales, estas prácticas son aplicadas. También, se deja claro el pensamiento que el costarricense tenía en relación con la religión y la aplicación del catolicismo con hechos de juzgamiento por personas no divinas.

De igual manera, José León Sánchez en 1977 publica un artículo titulado “La pena de muerte en la Costa Rica de hoy”, en donde su tesis principal es hacer una crítica a la sociedad de ese momento quienes no estaban respetando las leyes de la Constitución Política de Costa Rica y estaban tomando la justicia por cuenta propia.

“La gente que tiene las armas en las manos en su mayoría campesinos sin ninguna preparación han tomado esas opiniones como ley y en los últimos dos años han ejecutado la pena de muerte por su propia cuenta. La última vez es poco antes del año nuevo de 1977 en que un guardia armado con ametralladora da muerte a un jovencito en la Reforma. Institución Penitenciaria llamada “la reforma” que hoy ya es sino una antesala de la Penitenciaria y que va camino de ser un lugar más de ese infierno que constituyo el sistema

penitenciario de Costa Rica y donde se dan las violaciones de los derechos humanos en mayor medida que Cuba, Chile, Guatemala y Nicaragua.” (León, J. 1977)

Este es una perspectiva que se inclina más con respecto a las secuelas dejadas en Costa Rica, con la aplicación de la pena de muerte. Si bien es cierto que muchos de los costarricenses rechazaban la idea de aplicar la pena capital como máxima pena ante los delitos, otros por su parte sacaban provecho de los efectos o abusaban de su poder para así tomar justicia por su propia cuenta.

Antecedentes Internacionales

Luis Arroyo Zapatero, William Schabas y Adán Nieto desarrollaron en el 2014 un escrito titulado “Pena de Muerte y Derechos Humanos hacia la abolición universal”, en donde su tesis principal es un análisis general que involucra el respeto por los derechos humanos, la prohibición de las penas crueles y además, la necesidad por la abolición universal de la pena de muerte.

“La agenda abolicionista siguió avanzando, pero también avanzó la autoorganización de los países retencionistas. Así, a la sólida presencia antiabolicionista de Estados Unidos y China se sumó un grupo formado por algunos países islámicos que reclamaban el mantenimiento de la pena capital como una exigencia directa de leyes y principios religiosos. Intervinieron organizadamente en debates posteriores y fijaron una doble posición.” (Zapatero, L., Schabas, W., Nieto, A., 2014)

Con este estricto se muestra la persistencia por varios Estados en continuar con la aplicación de la pena de muerte en sus sistemas internos. De igual manera, se demuestra que la decisión por agregar la pena de muerte a sus leyes y modos de vida no es solo una práctica por países totalitarios, sino por democracias que abogan por el control de su sistema judicial.

Asimismo, Roger Hood y Carolyn Hoyle desarrollan en el 2015 un texto titulado “The Death Penalty, A Worldwide Perspective” en donde su tema principal muestra un análisis general acerca la aplicación de la pena de muerte mediante estadísticas, estudios, e investigaciones llevadas a cabo mediante una perspectiva universal.

“El enfoque de abolición de los derechos humanos rechaza la más persistente de las justificaciones para la pena capital, es decir, la retribución y la necesidad de denunciar, expiar y eliminar mediante la ejecución a aquellos cuyo delito choque a la sociedad por su brutalidad.” (Hood, R., Hoyle, C., 2015) Traducción propia.

Este extracto crítico dirigido en contra de los criterios de aplicación de la pena capital hace referencia meramente, a los derechos humanos presentes en cuanto a las diferentes maneras de obligar al delincuente a pagar por su delito, en donde no se amerite la pérdida de una vida humana. De igual manera, queda entendido el rechazo que los derechos humanos y las organizaciones internacionales encargadas de protegerlos y promocionarlos dan a las prácticas de la pena de muerte.

Por último, William Schabas, en su texto “International Law & Abolition of the Death Penalty” publicado en 1998, habla acerca la aplicación del Derecho Internacional en la pena de muerte para que su abolición llegue a cumplirse universalmente. Asimismo, habla acerca de la trayectoria llevada a cabo por las Naciones Unidas para garantizar el derecho de la vida a nivel internacional.

“El derecho internacional consuetudinario existe cuando hay evidencia de Estado práctica acompañada de manifestaciones inequívocas de política u "opinio juris". Con algo menos de la mitad de los Estados del mundo que todavía emplean la pena de muerte, sería demasiado ambicioso afirmar que la abolición es una costumbre norma de derecho internacional. Sin embargo, se puede hacer un fuerte argumento de que algunas o todas las limitaciones en el uso de la pena de muerte enumeradas en el artículo seis del Pacto Internacional ha alcanzado el estatus de habitual ley.”
(Schabas, W., 1998) Traducción propia.

Con lo anterior se expone que las costumbres asociadas a determinadas culturas a lo largo del globo en cuanto a la práctica de la pena capital quedan demostradas cuando es el Estado quien ejecuta las mismas, es decir, es algo meramente gubernamental. Además, pese a las obediencias por ajustarse a leyes de derecho internacional que abolen la pena de muerte, muchos países continúan aplicando su derecho consuetudinario interno, ignorando la legislación internacional y continuando con sus prácticas y costumbres.

Proyecciones

Esta investigación pretende cumplir con los propósitos de:

1. Investigar los sistemas políticos de los países en estudio.
2. Determinar los delitos causantes para aplicación de la pena capital.
3. Estudiar las culturas, religiones, valores y morales de los países en estudio.
4. Determinar similitudes y diferencias entre los sistemas políticos de los países estudiados.
5. Estudiar la historia social de Arabia Saudita, China, India y Malasia para determinar su influencia en los actuales gobiernos.
6. Determinar si hay derechos humanos, que se ven violentados en los países anteriormente mencionados.
7. Investigar si los países en estudio se encuentran organizaciones internacionales relevantes a los derechos humanos.
8. Mostrar las cifras de la práctica de la pena de muerte en los países en estudio.

Por su parte, en esta investigación no se abordan los siguientes temas:

1. La pena de muerte en países fuera del área de estudio.
2. El estudio puro de organizaciones internacionales.
3. El derecho internacional penal a profundidad.
4. Las proyecciones a futuro de los derechos humanos o de la aplicación de la pena de muerte en los países en estudio.
5. Críticas específicas sobre algún Estado debido a sus prácticas consuetudinarias.
6. Definiciones de Derecho Internacional en general.
7. Las organizaciones que se encuentren en contra de la pena capital.
8. Las organizaciones que se encuentren a favor de los derechos humanos.

CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA

Como parte de la muestra del marco de referencia, se pretenden exponer las bases de los elementos sociales comprendidos en los Estados a investigar. “El marco de referencia recopila las consideraciones teóricas y las investigaciones previas que se toman como parte del proyecto o investigación.” (Significados, 2018) Es por lo anterior, que se sostienen los datos que puedan contribuir al entendimiento del desarrollo principal que tiene por finalidad la investigación.

En este capítulo se guía, al lector mediante datos relevantes de los actores involucrados en la investigación. Para ello, se pretende analizar cada país con respecto a su historia, geografía, cultura, economía, y dogmas religiosos. De este modo, se busca que mediante la exposición de datos integrales a la pena capital, el lector prosiga formando un análisis crítico propio acerca del tema en cuestión.

Reino de Arabia Saudita

Nombrada oficialmente como Reino de Arabia Saudita, es un país de la Península Arábiga. Es también, conocida como La Tierra de las Dos Mezquitas Sagradas, en referencia a las de La Meca y Medina, los dos lugares más sagrados del islam. Arabia Saudita tiene las segundas reservas de petróleo más grandes del planeta, y de la exportación de éste obtiene el gran parte de sus ingresos. En sus límites geográficos se encuentran con Irak, Jordania, Kuwait, Omán, Qatar, los Emiratos Árabes Unidos y Yemen.

“El Estado Saudita tiene sus comienzos en la península arábiga alrededor de del año 1750. Un gobernador local, Muhammad bin Saud, unió fuerzas con un reformador islámico, Muhammad ibn Abd-al-Wahhab, creador de la secta religiosa del wahabismo, para crear una nueva entidad política.” (Diccionario Enciclopédico Océano, 2011)

Cabe mencionar, que, en la actualidad, el wahabismo (Anexo 1) continúa estando presente en la sociedad saudí, demostrando las sólidas bases que se contemplan en el dogma saudita. Por otra parte, por los siguientes ciento cincuenta años, las fortunas de la familia Saud emergen y caen varias veces mientras los gobernadores sauditas peleaban con Egipto, el Imperio otomano, y otras familias árabes por el control sobre la península. El moderno Estado Saudita es fundado por el último rey Abdelaziz bin Saud (o Bin Saud).

De la misma manera, la imagen internacional del país cambio en los años 30 del siglo pasado, con el descubrimiento de petróleo, de esta manera, se produce un cambio sumamente importante en cuanto a la economía del país. Hoy, gracias al petróleo, Arabia Saudita disfruta de una intensa relación económica con las potencias económicas a nivel mundial.

Geográficamente, el país ocupa más de tres cuartas partes de la Península Arábiga. El clima es seco y caliente. La mitad del país está deshabitado por ser un desierto de temperaturas extremas con ciertas zonas donde se encuentran oasis. En la mayor parte de Arabia Saudita la vegetación es escasa y se limita algunas hierbas xerófilas y arbustos.

En relación con la fauna presente en el país, esta está compuesta por gatos salvajes, monos babuinos, lobos y hienas. La costa sobre el Mar Rojo, particularmente, los arrecifes de corales tienen una rica fauna marítima. Este aspecto igualmente ha permitido la explotación de éstos, beneficiando el área económica y turística.

En la actualidad, políticamente hablando, el país es una monarquía absolutista que, pese a los esfuerzos actuales para modernizarla, todavía se mantiene como un sistema feudal en el que la dinastía de los Al-Saud gobierna concentra toda la autoridad. Ésta además es regida por La Ley Básica adoptada en 1992, que “(...) declara que los reyes de Arabia Saudita serán los descendientes del primer rey, Abdelaziz bin Saud, y que el Corán será la constitución del país, es decir, que se regirá por la Ley Islámica o *Sharia*.” (Diccionario Enciclopédico Océano, 2011)

De esta ley, se deriva, además, la existencia de la Casa de Saud. En ella están incorporados todos los miembros de la familia real, que de una u otra manera tienen injerencia en la política interna y externa que lleva a cabo el país. Asimismo, es de ahí en donde suele salir el próximo heredero a la corona, siempre y cuando sea elegido por el rey en poder.

No existen partidos políticos, ni tampoco elecciones, salvo las municipales. El rey es el mandatario absoluto, y su poder, al menos teóricamente, está limitado por los preceptos de la Ley Islámica y otras tradiciones saudíes. También, debe mantener un consenso con otros miembros de la Familia Real, con los líderes religiosos y con otros importantes miembros de la sociedad. Los principales miembros de la Familia Real son los encargados de elegir al rey, que siempre es un miembro de esta familia, y con la subsiguiente aprobación de los líderes religiosos del país.

Un aspecto peculiar que mencionar es que asimismo hay una censura a las portadas de los discos de música

Es el primer exportador de petróleo y el líder en el cártel de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

“El sector petrolero representa el 75 % de los ingresos presupuestados por el país, el 40 % de su PNB y el 90 % de sus ingresos por exportaciones. Debido al petróleo, parte de costa y de tierra están seriamente contaminados. En 2012, Arabia Saudita bombeaba unos 10 millones de barriles diarios de petróleo.”
(Expansión, 2019)

Lo anterior, demuestra que Arabia Saudita, tiene una economía basada la extracción de petróleo. Además, el gobierno mantiene un fuerte control sobre las principales actividades económicas del país, siendo ellos los mayormente beneficiados de la actividad petrolera que se lleva en el país.

En el ámbito religioso, Arabia Saudita alberga los dos lugares más sagrados del islam, los cuales, se encuentran en las ciudades de La Meca y Medina. Cinco veces al día, los musulmanes son llamados desde las torres de las mezquitas musulmanas (minaretes) a orar. El fin de semana lo constituye el jueves y el viernes. La religión musulmana afirma tener las mismas raíces que el judaísmo y el cristianismo.

No obstante, la práctica del cristianismo, la presencia de iglesias y la tenencia de materiales religiosos cristianos está prohibida. Ni a los cristianos ni tampoco a los judaístas les está permitido entrar en el país, pero en cambio sí les está permitido a los

judíos étnicos, con la condición previa de que sean musulmanes practicantes y hablen árabe (pese a su etnia judía). El Corán es la constitución de la Arabia Saudita y la *Sharia* (ley islámica) es la base de su sistema legal y ninguna otra religión puede practicarse en el país. Se reitera que el islam prohíbe el consumo de cerdo y de alcohol, y esta ley se aplica estrictamente, en todo el país.

La cultura de Arabia Saudita se desarrolla principalmente, alrededor de la religión islámica. Uno de los rituales folclóricos más notables es el *Ardha* que es la danza tradicional del país. La danza de las espadas está basada en una tradición beduina; los tambores marcan el ritmo y un poeta declama versos, mientras que, hombres portando espadas danzan hombro con hombro.

República Popular de China

La República Popular de China, conocida comúnmente como China, es el país más grande de Asia del este, así como el más poblado del mundo, ya que, según datos de Country Meters, cuenta con más de 1.300 millones de habitantes, aproximadamente, la quinta parte de la población mundial. (Country Meters, 2019) Con una superficie total de alrededor de 9,6 millones de kilómetros cuadrados, la República Popular China es el cuarto país más grande del mundo en cuanto a extensión territorial, solo detrás Rusia, Canadá y los Estados Unidos.

Además, China es el cuarto país más grande del mundo en superficie total, y el tercero más grande en superficie terrestre. Dada su extensión, contiene como es natural una gran variedad de paisajes y zonas climáticas. En el este, a lo largo de la costa del mar Amarillo y del mar de China Oriental, hay llanuras aluviales densamente pobladas. La zona costera del mar de China Meridional es más montañosa y en el sur de China prevalece una orografía de colinas y pequeñas cordilleras.

Al oeste, predominan las grandes cordilleras, sobre todo el Himalaya, que alcanza su mayor altura en el Monte Everest, y altiplanicies que caracterizan la mayor parte de un paisaje árido con desiertos como el Takla-Makan y el Gobi. Debido a la sequía y a prácticas agrícolas perjudiciales, las tormentas de arena se han convertido en habituales en la primavera. La expansión del desierto del Gobi es la causa principal de estas tormentas que afectan al noreste chino así como a Corea y Japón.

El territorio que actualmente, ocupa la República Popular China ha estado poblado desde hace miles de años. En la época de la antigüedad, China se vio gobernada por medio de Dinastías, las cuales, mediante la instauración en el poder una serie de gobernantes de uno o distintos Estados, emparentados entre sí, o provenientes todos de una misma familia, dominaron todos los territorios chinos.

En la época moderna, el 10 de octubre de 1911 se produce el levantamiento de Wuchang, rebelión contra la dinastía Qing en la actual ciudad de Wuhan, que provoca la Revolución de Xinhai, ésta acaba con el derrocamiento definitivo del último emperador Puyi, en 1912. El líder revolucionario chino Sun Yat-sen, al tener noticia del levantamiento de Wuchang, llega a ser nombrado presidente de la República de China. El país se encuentra dividido, dominado por dirigentes locales, y llega a un acuerdo con el destacado militar Yuan Shikai, que controlaba los restos del ejército Qing en el norte, para que éste sea presidente.

Sin embargo, la ambición de Yuan Shikai, permite llegar a autoproclamarse emperador en 1915, lo que provoca hacer crecer la oposición a éste. China se encontraba aún dividida, y Sun Yat-sen vuelve del exilio para instalarse en Cantón, desde donde dirige el Kuomintang, el partido político que él había fundado. En Cantón, Sun Yat-sen funda la Academia Militar de Whampoa, en la que se forma, el ejército que, bajo el mando de Chiang Kai-shek, sucesor de Sun Yat-sen al frente del Kuomintang, consigue conquistar gran parte de China y establecer en Nankín la capital de la República de China, cumpliendo la ambición de Sun Yat-sen. Chiang Kai-shek se convierte en presidente de la República.

Igualmente, Chiang no simpatizaba con la doctrina comunista, y en 1927 inicia un proceso represivo en gran escala contra los comunistas en las unidades del Ejército Nacional Revolucionario, sindicatos y otras áreas sociales del país, especialmente, en Shanghai. Asimismo, reprime fuertemente, a la izquierda dentro del Kuomintang.

En 1931 Japón conquista Manchuria, y establece allí el Estado títere de Manchukuo. En 1937 el ejército japonés inicia una invasión a China. Tras el final de la Segunda Guerra Mundial, en 1945, Japón abandona sus conquistas en Asia, y China recupera Manchuria y Taiwán.

Con los que logran escapar de la traición de Chiang Kai-shek en 1927, Mao Zedong dirige en el área montañosa de las provincias de Jiangsu y Fujian el

establecimiento. Este estaba situado un amplio territorio, del centro de resistencia armada con un fuerte núcleo de comunistas consecuentes y bien organizados, que se califica de República Soviética de China.

Enfrentados a las fuerzas nacionalistas muy superiores de Chiang Kai-shek, combatientes chinos, bajo la dirección de Mao, inician en 1934 la Gran Marcha hacia el noroeste, bordeando el centro. Fue un recorrido de más de 6 mil kilómetros, luchando constantemente a lo largo de la ruta durante más de un año, lo que constituye una hazaña sin precedentes y convirtió a Mao Zedong en el líder indiscutible del Partido y de la Revolución en China.

El 1 de octubre de 1949 el líder Mao Zedong proclama la República Popular China. Desde los años previos hasta la década de los 60, el gobierno de los Estados Unidos a través del Ejército y la CIA se involucra de manera directa y activa en un amplio programa de guerra clandestina, que incluía el entrenamiento de fuerzas paramilitares y su introducción en territorio continental del país asiático, así como el fomento de redes de agentes para el sabotaje y el espionaje.

Numerosas incursiones a territorio chino son desarrolladas por comandos infiltrados por aire para acciones de inteligencia y sabotaje.

“En 1954 el gobierno de Pekín reveló oficialmente que en enero de 1953 once miembros de la fuerza aérea norteamericana habían sido derribados en China, los que fueron enjuiciados y encarcelados, así como que entre 1951 y 1954 habían dado muerte en acciones de combate a 106 agentes taiwaneses y norteamericanos lanzados en paracaídas sobre territorio continental, además de haber capturado a otros 124.” (Chinaviva, 2019)

La CIA continúa organizando planes de guerra irregular contra China y en 1955 crea un programa subversivo dirigido a estimular ideas secesionistas en la región autónoma del Tibet, a partir de la manipulación de las creencias religiosas de los habitantes de esa intrincada área geográfica. Agentes de la CIA infiltrados en la población y en la guardia del Dalai Lama, líder espiritual y autoridad gubernamental del Tibet en ese entonces; provocan en el año 1958 violentos disturbios, los que son neutralizados en

breve plazo por las autoridades de Pekín. El Dalai-Lama y un número considerable de su guardia personal tienen la necesidad de refugiarse en el norte de la India.

En el año 1960 Cuba establece relaciones diplomáticas con la República Popular China, convirtiéndose el primero en el primer país de América Latina en hacerlo.

Además, China, en un breve período histórico y gracias a la Revolución, deja de ser un país semicolonial y semifeudal, crece a un ritmo sorprendente durante los últimos 20 años y se ha convertido en el principal motor de la economía mundial. Nunca se había visto como un enorme Estado multinacional alcanzó semejante crecimiento. Hoy posee la más elevada reserva de divisas convertibles y es el mayor acreedor de Estados Unidos.

Relacionado a la geografía, los ríos de China han dividido a ésta en diferentes regiones, pero la cultura se ha desarrollado junto a las márgenes de estas vías fluviales. Por la extensión del país los climas son muy variables y por tanto su agricultura, así como su fauna, son también, de una gran diversidad, el arroz constituye, por la fertilidad de su suelo, el principal elemento de alimentación. En este territorio, de suelo fértil, favorable a la agricultura más que todo de cultivos de arroz, moreras, caña de azúcar, té, trigo, entre otros; y a las labores mineras, como yacimientos de cobre, oro, hierro y plomo.

A pesar de las crisis económicas a lo largo de la historia, China es la única economía importante que sigue creciendo con fuerza en el mundo. “En 1979 el sistema de comunas fue desmantelado progresivamente y los campesinos empiezan a tener más libertad para administrar las tierras que cultivaban y vender sus productos en los mercados.” (Chinaviva, 2019) De manera paralela, esto influye a que economía china se abriera al exterior.

Las reformas económicas apoyan a un crecimiento económico muy intenso a lo largo de los años 80. A partir de 1992 tras la confirmación de que la política económica mantenía la orientación reformista y de apertura de los mercados chinos al exterior, la economía alcanza tasas de crecimiento económico sin precedentes.

Las reformas en la política económica auspiciada desde el gobierno, para fomentar la inversión extranjera, determinó la creación de zonas económicas especiales en la zona costera, donde se concentra el desarrollo industrial suministrando el Estado grandes inversiones en instalaciones, servicios públicos y creando centros habitacionales para

trabajadores, convirtiendo a China en la mayor potencia manufacturera del mundo, sobre todo en el sector de la producción de electrodomésticos y textiles.

La libertad de religión es un derecho constitucional de cada ciudadano de la República de China. Politeísta y sincrética, en la sociedad china domina el taoísmo y el budismo, a pesar de que aparentemente cada religión postula una doctrina independiente, algunas de ellas no pueden diferenciarse estrictamente. Por ejemplo, Matsu, la Diosa del Mar, una deidad folklórica de Taiwán; y Kuanyin, la diosa budista de la misericordia, se adoran a veces en el mismo templo. Esto revela el carácter especial de la perspectiva religiosa china, que puede acomodar simultáneamente, creencias aparentemente contradictorias.

Como en casi todos los pueblos primitivos, la primera religión de la China es la naturalista, o sea, la adoración hacia lo desconocido y la fuerza que sobre el hombre pueden tener los fenómenos naturales, pero los chinos relacionaban la conducta del individuo con los fenómenos del universo. En resumen, dependían de los actos humanos y de las fuerzas naturales; por ejemplo, el rayo que incendiaba una casa era consecuencia de la conducta de sus moradores.

Culturalmente, el año nuevo chino y otras fiestas tradicionales son momentos de alegría y celebraciones. A pesar de la fuerte influencia de la cultura occidental sobre la cada vez más cosmopolita República de China, las diversas tradiciones asociadas a estas fiestas se siguen practicando con entusiasmo. Muchas de estas costumbres y espectáculos tradicionales forman parte de las competiciones y actos realizados con motivo del año nuevo chino y de otras fiestas populares, y se han transmitido de generación en generación.

República de la India

Con respecto con la, India, o en los círculos oficiales, la República de la India, es un país ubicado en el sur de Asia, limita con el Océano Índico al sur, el Mar Arábigo, al suroeste, y la Bahía de Bengala, al sureste. La nación, que es la séptima más grande en el mundo en términos de superficie, comparte fronteras terrestres con Pakistán al oeste; China, Nepal y Bután al noreste; Birmania, Bangladesh al este. En el Océano Índico, India

también está cerca de Sri Lanka y Maldivas, y las Islas Andamán y Nicobar del país comparten frontera marítima con Tailandia e Indonesia.

En la India se hablan más de 1600 idiomas o dialectos, comprendidos en 14 grandes grupos. La constitución estipula que el hindi, hablado por aproximadamente, un cuarto de la población es el idioma oficial del país, mientras el inglés, es un idioma asociado a los asuntos administrativos.

En cuanto a la religión, “los grandes grupos religiosos de la India son el hinduismo (83 %), el islamismo (11 %), el cristianismo (2 %) y el sijismo (2 %).” (Indian City, 2017) Lo que claramente lo posiciona como un país bajo la influencia principalmente, del hinduismo y sus prácticas consuetudinarias.

A diferencia de otras religiones en el mundo, el hinduismo no tiene atribuido ni un fundador histórico ni unas escrituras sagradas que dictan cómo deben regirse los hinduistas, como ocurre en el cristianismo con Jesucristo y la Biblia, por ejemplo. Otra de las grandes diferencias con respecto a las religiones del mundo es que el hinduismo no es una religión de conversión, por lo que una persona no puede simplemente convertirse al hinduismo, sino que debe haber nacido en la doctrina hindú. Es una religión hereditaria.

El hinduismo es una religión de grandes contrastes con dos tendencias, una politeísta en la que los hindúes adoran a varios dioses y también, existe una rama monoteísta integrada por los brahmánicos, quienes creen que Brahma, el dios de la creación, es el único dios. La doctrina seguida en el hinduismo se basa en los cuatro textos védicos del período védico que se componen de himnos, oraciones, ceremonias, etc.

Básicamente, la religión del hinduismo surge de la necesidad de los indios de concretar una creencia para encaminar la admiración que sentían hacia todos los aspectos de la vida. Cualquier animal, concepto, situación, podría convertirse en fruto de alabanza y tomar forma de dios. Así apareció la sagrada trinidad encarnada en los tres dioses principales del hinduismo: Brahma, el dios de la creación (del universo y la vida) Vishnu, el dios de la conservación y Krishna, el dios de la destrucción.

Anexada por la Compañía Británica de las Indias Orientales a principios de 1700, la India fue administrada directamente, por el Reino Unido a partir de mediados del siglo XIX hasta que obtuvo su independencia en 1947, después, de un movimiento de resistencia de no-violencia encabezado por Mahatma Gandhi. Desde entonces se ha

desarrollado hasta convertirse en el segundo país más grande del mundo en términos de población. La India es el país democrático más grande del mundo.

Desde la independencia, la India ha enfrentado varios problemas de violencia religiosa, clasismo, el terrorismo y las insurgencias de las regiones separatistas, especialmente en Jammu, Cachemira y el noreste de India. Desde la década de 1990 los ataques terroristas han afectado a muchas ciudades indias.

Este país de la India fue uno de los fundadores de la Organización de las Naciones Unidas (como India Británica) y del Movimiento de Países No Alineados. En 1974, India realiza una prueba nuclear subterránea y en 1998 otras cinco pruebas, convirtiéndolo en un Estado nuclear. Desde inicios de 1991, importantes reformas económicas han ido transformando a la India en una de las economías de más rápido crecimiento en el mundo, aumentando su influencia global.

Culturalmente, las primeras manifestaciones artísticas indias son las plasmadas por las culturas vecinas, como la pakistaní. Sin embargo, su mayor influencia proviene en gran medida por las religiones que predominan en este país, especialmente por el budismo. En cuanto a la arquitectura, se utiliza fundamentalmente, la piedra y temas decorativos como la palmeta, capiteles zoomorfos, principios de la doctrina budista y leones que simbolizan a Buda.

Es en esta época cuando se desarrolla el budismo y comienzan a aparecer las construcciones típicas de esta religión, así como representaciones de Buda, ya sean, simbólicas o humanas (en forma de monje con el hombro derecho descubierto y la palma de la mano extendida hacia el fiel para demostrar que no se tienen miedo). La invasión musulmana deja además su huella en el arte de la India, por lo que no se encuentran con elementos islámicos como alminares y bóvedas junto a mandapas y arcos de kudú, típicamente, hindúes.

Surge el dominio del Imperio mogol y se empiezan a utilizar materiales como el mármol blanco y las piedras preciosas en la construcción. Estos dos estilos, el islámico y el mongol, se unen dando lugar a construcciones únicas en el mundo como el Taj Mahal o el Fuerte Rojo de Delhi. La pintura india se desarrolla principalmente, sobre frescos, tejidos y manuscritos. Los temas representados suelen ser motivos religiosos, grandes hazañas o elementos de la naturaleza. Los colores utilizados se caracterizan por ser brillantes e intensos.

La literatura propia de la India se desarrolla en sus orígenes en manuscritos grabados en hojas de palmera o pergamino, guardados en planchas de madera y envueltos en tejidos., lo que ha permitido conservarlos a lo largo del tiempo.

En el entorno económico, el capital de la India se ve influenciado más que todo por la industria, la agricultura y las exportaciones. De esta manera la industria, es enfocada en la producción de artículos textiles y químicos. Asimismo, se da la manufactura de procesamiento de alimentos, acero, equipamientos de transporte, cemento y minería.

En la agricultura, ésta se basa en la producción de arroz, trigo, colza (conocida occidentalmente como canola), algodón, carne de aves, ovino y pescado. Las exportaciones son de productos textiles, gemas y joyas, productos de ingeniería, productos químicos y fabricación de cuero.

Federación de Malasia

Malasia, cuyo nombre oficial es Federación de Malasia. Es un país ubicado en el sureste asiático que consta de trece estados y tres territorios federales, con un área de 329.847 km². Tiene una población de veintisiete millones de habitantes, distribuida en un territorio dividido en dos regiones por el Mar de la China Meridional. La de Malasia Peninsular se encuentra en la Península malaya y limita al norte con Tailandia y al sur con Singapur. La de Malasia Oriental, por su parte, está situada en la zona septentrional de Borneo y limita al sur con Indonesia y al norte con Brunéi. Se encuentra cerca del Ecuador y su clima es tropical.

Malasia ha sido, más que ningún otro país asiático, centro de confluencia de diferentes culturas (asiática, islámica, china e india). La península de Malaca ha constituido, desde la prehistoria, un lugar de paso. Diferentes objetos encontrados en la península son testimonio de numerosas migraciones durante la prehistoria. La influencia india no ha sido tan profunda en Malasia, como en otros países asiáticos (Camboya o Java). En Malasia no se encuentran grandes conjuntos comparables a Angkor (Camboya). Pequeños santuarios, inscripciones en piedra demuestran, sin embargo, la existencia indiscutible de la influencia de la cultura india.

Existen testimonios del siglo III que aseguran que también se habían establecido relaciones comerciales con China y que existían numerosas factorías (Dun-sun). También, se sabe que no solo llegan mercaderes chinos en la época antigua, sino que, asimismo, los peregrinos budistas hacían escala en los puertos de Malasia, en sus viajes a la India. Posiblemente, la llegada de los mercaderes al país fuera a causa de la fama de las minas de oro del archipiélago, al norte de Borneo, durante esta época.

A lo largo del siglo XII el territorio estaba ocupado por el imperio de Sri Vijaya. Dos siglos más tarde, coincidiendo con la expansión del islamismo en el país tras la llegada de los tamiles, Parameswara funda el reino de Malaca. A partir del siglo XV la historia es la de una sucesión de dominaciones extranjeras rivales por dominar el importante puerto comercial de Malaca. En 1511, los portugueses, se asientan, en la península y en 1640, los holandeses se apoderan del país.

En 1786, Malasia es controlada por los británicos, que no logran un total dominio hasta 1824. Gran Bretaña engloba en una colonia única, bajo el nombre de Establecimientos de los Estrechos, a los países de Malaca, Penang y Singapur. Durante la época de colonización, la corona británica lleva a cabo la explotación de caucho y estaño, a parte de las importaciones de mano de obra china e india.

A finales del siglo XIX, Gran Bretaña declara protectorados a las diferentes colonias asiáticas. Después, de la Segunda Guerra Mundial, se declara la Federación Malaya (1948), que, si bien preservaba los derechos de los malayos, excluía a Singapur. El 31 de agosto de 1957, y sin abandonar la Commonwealth, la federación proclama su independencia y se aprueba, una nueva Constitución.

El país sólo comienza a existir tras la unificación de los cuatro estados Singapur, Sarawak, Borneo Septentrional y la Federación Malaya se unen para conformar la Federación de la Gran Malasia o Malasia el 16 de septiembre de 1963. Pero desde el principio se presentan fuertes tensiones que conduce a un conflicto armado con Indonesia y a la expulsión de Singapur el 9 de agosto de 1965. En marzo de 1966, Singapur se retira definitivamente, del Consejo de defensa común a raíz de lo cual, Malasia restringe la inmigración china procedente de Singapur.

Nuevos enfrentamientos entre las comunidades china y los autóctonos de Malasia provocan en 1969 la suspensión de la Constitución y la creación de un Consejo Nacional de Operaciones, que asumió el gobierno. Durante los años setenta destaca el

establecimiento de relaciones internacionales con China (1974) y diversos conflictos violentos con la guerrilla comunista (1976 y 1978).

En 1985 el gobierno de Mahathir bin Mohamed, enfrenta una crisis económica importante a causa del colapso del mercado del estaño. En 1987 estallan violentos enfrentamientos entre musulmanes y cristianos en el estado de Sabah. Los enfrentamientos entre la comunidad malaya y china se intensifican en 1987. En 1989, se ha elegido Azlan Muhibuddin como nuevo rey por un período de cinco años. Este mismo año se aprueba una nueva legislación restrictiva de la libertad de expresión y numerosas personalidades de la oposición son detenidas.

En las elecciones celebradas en octubre de 1990, para elegir a los representantes de la cámara baja del parlamento federal, obtuvo la victoria el Partido Integrista Islámico (PAS). La reelección de Mahathir bin Mohamed como primer ministro en 1990 coincide con una época de estabilidad económica, después, de su incorporación en el círculo de naciones de economías dinámicas de Extremo Oriente.

Malasia ha llegado a ser el país más industrializado del sudeste asiático, lo que ha llamado la atención de grandes inversores extranjeros. La crisis del Golfo permite aumentar la producción de petróleo en beneficio de los países de la zona. A causa de esta estabilidad se suaviza la Ley de Seguridad Nacional, creándose una liga de defensa de los derechos humanos.

La población, concentrada en su mayoría en el territorio peninsular, está constituida por diferentes grupos étnicos que conviven con otros llegados de China (segundo grupo más numeroso que practica el taoísmo y el budismo), India, Pakistán y Sri Lanka. La población aborigen de Malaca está formada por malayos, de rasgos mongoloides, mientras que en la zona insular conviven más de 25 grupos étnicos. Los iban y los land daka conviven en la región de Sarawak, en tanto que en el Sabah se concentran los sanah y, en la zona costera de Borneo, se asienta el grupo de los bajan, de tradición agrícola.

El idioma oficial es el bahasa malaisia, aunque, se hablan otras lenguas, como el chino, el inglés o el tamil. Si bien la mayor parte de la población es musulmana (el islam es la religión oficial de la Federación), igualmente se practican, en un porcentaje menor, el hinduismo y el budismo.

El clima de Malasia es ecuatorial influenciado por el monzón asiático, cuenta con una estación húmeda (de noviembre a marzo) y otra seca (entre junio y octubre). Las llanuras son muy calurosas, alcanzándose medias anuales superiores a los 28 grados Celsius (por lo cual la población se concentra en la costa), en tanto que en las montañas, y en relación con la altitud, las temperaturas descienden. Los días son cálidos y las noches bastante frescas. La principal estación de lluvias en el este dura desde noviembre a febrero, mientras que, en el oeste, el mes más húmedo es agosto.

Cuenta con una gran biodiversidad de flora y fauna, y se le considera uno de los dieciocho países megadiversos. Algo a destacar en el país son sus parques nacionales; tres cuartas partes de Malasia está compuesta por espacios verdes, de los cuales, dos tercios son vírgenes. El más conocido es, el Parque Nacional Taman Negara, considerado un verdadero jardín del edén.

La selva densa ecuatorial ocupa la mayor parte del país, lo que favorece una rica y variada vegetación. Predominan el bambú, el ébano, el sándalo, la teca y las palmeras, en tanto que en el litoral se desarrolla el manglar. El río más importante, es el Pahang, situado en la península de Malaca.

Malasia cuentan con playas de arena blanca, sus arrecifes de coral son lugares extraordinarios para los buceadores. Los paraísos tropicales contenidos en Malasia han beneficiado enormemente, la economía y el capital del país mediante la actividad turística. Ya que, este aspecto proporciona gran capital a los fondos nacionales del país.

Económicamente, Malasia es miembro del Banco para el Desarrollo de Asia, de la Asociación de Países del Asia del Sur y del Plan Colombo. Es uno de los países asiáticos con un mayor déficit comercial, si bien, a partir de 1987, se han llevado a cabo medidas para promover las inversiones extranjeras y el crecimiento industrial y en infraestructura (planes económicos de 1987 y 1989). La actividad económica básica es la agricultura.

El principal producto agrícola de consumo es el arroz que depende de las importaciones, pues, la producción nacional no es capaz de satisfacer toda la demanda nacional. Malasia se ve obligado a importar de Gran Bretaña, Japón y Singapur productos alimentarios, así como equipos de transporte y productos básicos manufacturados, convirtiéndose en un país dependiente del exterior.

La agricultura comercial destaca por las importantes producciones de caucho, que representan aproximadamente, la mitad de las exportaciones malayas, a pesar de la competencia con Indochina. Sobresalen, además, los cultivos de coco, pimienta, cacao, piña y té. Las explotaciones mineras de estaño, en la vertiente occidental de la cordillera malaya, convierten a Malasia en uno de los principales productores mundiales. De esta manera son destacables las explotaciones de hierro, carbón y petróleo que son suficientes para abastecer el país.

Los principales puertos comerciales de la parte continental se comunican con las plantaciones de caucho y con los principales centros mineros del país, a través de una red de carreteras construida durante la dominación británica. Sin embargo, aún es necesario activar y potenciar planes de desarrollo con el fin de mejorar las infraestructuras de comunicación y transporte, servicios públicos y, sobre todo, en relación con las zonas rurales. La industria, poco desarrollada, parece haber experimentado un mínimo crecimiento en los últimos años.

El arte popular y la artesanía son las manifestaciones más significativas de la cultura del país. El arte, variado y diverso, ha experimentado profundos cambios desde la prehistoria a causa de la influencia de los diferentes pueblos que han convivido en el territorio. De la época del Paleolítico se han encontrado guijarros tallados en Kota Tampanm y Perak.

En el norte y centro del país hay cavernas y abrigos bajo tierra del Mesolítico. Se han encontrado sepulturas bajo rocas pertenecientes al Neolítico en los estados de Kelantan y Perlis. También de esta época existen adornos líticos pulimentados, objetos de alfarería y utillaje.

De la Edad de Hierro destacan el grupo de Perak, de cultura indígena, con utillaje de hierro, y el de Kedah y Wellesley, donde ya aparecen las primeras influencias indias. De la época medieval quedan únicamente, cerámica china y tailandesa, testimonio de un importante comercio de importación.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico es una sección clave de la investigación, ya que, en esta se da la explicación de los mecanismos utilizados para el análisis de la problemática de investigación. Asimismo, en este apartado, se describe detalladamente, la utilización de elementos estructurales aplicados al tema de investigación optado para dar orientación en cuanto a la configuración del documento constitutivo.

Enfoque de la Investigación

El enfoque de la investigación es un proceso sistemático, disciplinado, controlado y está directamente, relacionada a los métodos utilizados en la investigación. Este logra un estudio sobre el tema para así brindar sustento apropiado basado en fuentes confiables y de calidad que refuerzan la investigación y otorgan las herramientas para analizar el asunto desde una perspectiva más amplia.

Dadas las particularidades presentes en el documento que se basan en un análisis de revisión de características generales, el enfoque de la investigación es cualitativo. Según, Roberto Hernández Sampieri, en su libro titulado “Metodología de la Investigación”, define que el enfoque descriptivo:

“(…) se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos.” (Hernández, R., 2014)

El Análisis Comparativo de la Aplicación de la Pena de Muerte y su Trascendencia en los Derechos Humanos de los Sistemas Políticos del Reino de Arabia Saudita, República Popular de China, República de la India y Federación de Malasia es un tema en donde con la mayor indagación de información, mayores consultas e interrogantes se irán filtrando. Por este motivo, es importante, abarcar los espacios necesarios para cumplir

con los requerimientos de la investigación y satisfacer las preguntas generadas con la realización del documento.

Por su parte, Marcelo M. Gómez, define en su libro “Introducción a la Metodología de la Investigación Científica” al enfoque cualitativo o muestras no probabilísticas como:

“En términos generales, los estudios cualitativos involucran la recolección de datos utilizando técnicas que no pretenden asociar las mediciones con números (no pretenden cuantificar), tales como observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, evaluación de experiencias personales, inspección de historias de vida, interacción con grupos o comunidades, e introspección.” (Gómez, M., 2017)

De esta manera, como esta investigación tiene como propósito analizar y describir los criterios de la aplicación de la pena de muerte y su trascendencia en los derechos humanos de los sistemas políticos anteriormente citados, no se indagan datos cuantitativos relativos a comparación entre estadísticas o datos numéricos. Contrario a ello, serán comparaciones entre las aptitudes de los países.

Método de la Investigación

El método utilizado en la investigación permite dar al lector una guía del procedimiento en el que se basarán los criterios de estudio. Según, las características presentes en el escrito, este será el determinante que permita al lector dirigir su investigación. En el caso en específico del presente documento, debido a su naturaleza, éste utiliza el método correlacional.

Para Roberto Hernández Sampieri, en el método correlacional se “asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población”. En el desarrollo de la investigación, como objetivo principal se emplea la técnica correlacional, ya que, se

busca vincular los criterios de la aplicación de la pena capital entre los países en análisis. De este modo, se plantea basarse en sus características para comparar entre sí los criterios que cada país aplica en cuanto al pago por los delitos cometidos.

Por su parte, para Marcelo M. Gómez, el método correlacional son ese tipo de estudios que “(...) tiene como objetivo evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables (en un contexto en particular).” Dado el contexto en particular en este caso es la pena de muerte, se plantea que este tipo de método ayuda a orientar la relación existente entre los países en análisis.

Cuadro de Variables

Objetivo	Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Definición instrumental
Identificar los antecedentes socio-históricos y culturales de la aplicación de la pena de muerte en el Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y	Antecedentes socio-histórico y culturales. Pena de muerte.	" (...) aquella forma de representar o contar la historia que toma en cuenta todos los fenómenos sociales, como parte fundamental de la elaboración del relato histórico. Así, la historia social se enfrenta o polemiza con aquellas formas tradicionales de	Se identifican los antecedentes socio-históricos y culturales de los países mencionados para analizar la situación actual de la pena de muerte y su injerencia en los Derechos Humanos. Se define la pena de muerte	Revisión bibliográfica, libros y artículos.

<p>Federación de Malasia.</p>		<p>contar el pasado en las que las gestas sólo eran llevadas a cabo por líderes políticos o militares y en las que los pueblos o las sociedades tenían poco y ningún valor en el quehacer histórico." (DefiniciónABC, 2018)</p> <p>“La pena de muerte es la sanción jurídica capital, la más rigurosa de todas, consistente, en quitar la vida a un condenado mediante los procedimientos y órganos de ejecución establecidos por el orden jurídico que la instituye.” (Contreras, M., 1999)</p>	<p>para aplicar el concepto en la investigación y aportar sentido de entendimiento.</p>	
-------------------------------	--	--	---	--

<p>Describir las características principales de los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia.</p>	<p>Sistemas políticos.</p>	<p>"Conjunto formado por unas determinadas instituciones políticas, que tienen unas determinadas expresiones formales identificables en el régimen jurídico, en relación con un cierto nivel de participación que se manifiesta en conductas observables empíricamente y referidas al ejercicio del poder político, por medio de las instituciones y los actos del gobierno." (Gómez, C., 2015)</p>	<p>Se adjunta la definición de los sistemas políticos para entender el funcionamiento de estos dentro de los Estados en estudio.</p>	<p>Revisión bibliográfica, libros y artículos.</p>
<p>Determinar la trascendencia en los derechos humanos en la</p>	<p>Derechos humanos.</p>	<p>"Los derechos humanos son, derechos inherentes a todos los seres</p>	<p>El concepto de los derechos humanos en la investigación es propicio ya</p>	<p>Revisión bibliográfica, libros y artículos. Entrevistas.</p>

<p>aplicación de la pena de muerte en los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia, en el periodo de 2014- 2017.</p>		<p>humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tienen los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras</p>	<p>que, brinda al lector mayor discernimiento en cuanto al papel que los derechos humanos toman en los países investigados donde la pena capital es practicada.</p>	
---	--	--	---	--

		<p>fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos."</p> <p>(ACNUDH, 2018)</p>		
--	--	---	--	--

Fuentes de Información

Las fuentes de información se entienden como cualquier instrumento o, en un sentido más amplio, recurso, que pueda servir para satisfacer una necesidad informativa. El objetivo de las fuentes de información es facilitar la localización e identificación de documentos, así se puede determinar más fácilmente, en donde se localiza la información requerida para la investigación.

Es necesario, considerar el tipo de fuentes de información que se consultan para la elaboración del presente documento. Se debe seleccionar las fuentes que le proporcionen la información a un nivel adecuado a las necesidades. Asimismo, es necesario, determinar la muestra de la investigación para el mejor desarrollo de esta. En cuanto a fuentes de investigación, se utilizan fuentes primarias y fuentes secundarias.

Fuentes primarias

Para, el autor, Marcelo Gómez las fuentes primarias o fuentes directas “constituyen el objetivo de la búsqueda bibliográfica proporcionan datos de primera mano, directamente del autor.” En este caso, se consultarán libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, trabajos presentados en conferencias o seminarios, testimonios de expertos, documentales, entre otros, relacionados a los criterios de aplicación de la pena capital en Arabia Saudita, China, India y Malasia.

Fuentes secundarias

Paralelamente, Marcel Gómez, en su libro “Introducción a la Metodología de la Investigación Científica” expone las fuentes secundarias como “compilaciones, y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular (son listados de fuentes primarias), donde se mencionan y comentan brevemente artículos, libros, tesis, disertaciones y documentos relevantes.”

Basado en lo anterior, las fuentes secundarias a consultar se encargan de narrar sus perspectivas. Éstas tendrán sus bases en recursos concretos con información directa y viable de la tesis de los criterios de aplicación de la pena de muerte y su trascendencia en los derechos humanos, de Arabia Saudita, China, India y Malasia.

Muestra de la investigación

La muestra de la investigación es una fracción importante del escrito, ya que, permite conocer directamente al sujeto de estudio. Para ello, Marcelo Gómez, en su libro “Introducción a la Metodología de la Investigación Científica” se propone definir la muestra de la siguiente manera:

“(…) una muestra es una parte de la población a estudiar, entonces, para seleccionar una muestra, lo primero que hay que hacer es definir la población o universo, es decir, definir el conjunto total de los objetos de estudio, (eventos, organizaciones, comunidades, personas, etc.) que comparten ciertas características comunes, funcionales a la investigación.” (Gómez, M., 2017)

En este caso, la población que se investiga son los Estados de Arabia Saudita, China, India y Malasia. La relación existente entre los países mencionados es que en todos ellos la aplicación de la pena capital forma parte de su sistema jurídico. Es por esto, que se efectúa un estudio en conjunto para analizar las variantes existentes incorporadas en los criterios de aplicación de la pena de muerte.

Dado que esta investigación posee un enfoque cualitativo, la muestra puede ser solo una unidad de análisis o un grupo reducido de ellas, sobre las cuales, hay que recolectar datos. Es por esto, queda a conveniencia del autor, de elegir las muestras utilizadas para la investigación sin que sea necesario utilizar procedimientos estadísticos. La unidad de análisis de este estudio es la pena de muerte y su trascendencia en los derechos humanos de los sistemas políticos de Arabia Saudita China, India y Malasia.

Procesos para la Recolección y Análisis de Datos

Una vez definido el problema de la presente investigación, y por consiguiente establecida la metodología que se ejecuta de acuerdo con el tema en estudio, se procede directamente, con la recolección y análisis de los datos. Este apartado ejerce para

determinar todas las técnicas y herramientas que se utilizan para formar el tema de investigación. Los instrumentos utilizados se emplean según, sea el requerimiento de la información.

Supeditado a lo anterior, para la recolección de datos, se analizan fuentes informativas como libros, sitios web, artículos de periódico, entrevistas con expertos en el tema destacado de pena de muerte y derechos humanos, entre otros. Por su parte, para el proceso del análisis de los datos, se procede, a estudiar la información recolectada para así extraer las conclusiones a las que se logra llegar con la investigación.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS

Objetivo 1: Identificar los antecedentes socio- históricos y culturales de la aplicación de la pena de muerte en el Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia.

La pena de muerte ha sido un castigo ejecutado durante siglos, convirtiéndose en la pena máxima por excelencia. Los detentores del poder en las distintas épocas y culturas han encontrado en ella un instrumento preciso para imponer su modelo social; o bien así para perpetuarlo. Equivalentemente para imponer abiertamente sus propios privilegios. Los reyes y también, los jefes de las diversas religiones han reivindicado de forma unánime, hasta hace muy poco, la legitimidad del ejercicio, en determinadas circunstancias.

La pena capital se utilizaba como un medio para reforzar la autoridad, este hecho no se limitaba sólo a la ejecución física de aquellos que se atrevían a infringir las normas del orden establecido, sino que comúnmente, la muerte debía llegar precedida y acompañada del tormento. En ese sentido la ejecución tenía la triple función de castigar la transgresión, eliminar físicamente, al transgresor y advertir al resto de la sociedad de los peligros que comporta el desafío a la autoridad.

Desde tiempos antiguos, existían leyes que usaban la pena de muerte como herramienta de castigo para ciertos delitos, como el homicidio, el secuestro, la magia, la blasfemia y una amplia gama de crímenes sexuales que tenían su auge de acuerdo con la época. Encauzados en el tiempo y espacio de la población propuesta a investigar, se pretende identificar los antecedentes históricos, sociales y culturales que motivaron la aplicación de la pena capital en el Reino de Arabia Saudita, República Popular de China, República de la India y Federación de Malasia.

La pena de muerte o pena capital ha existido siempre a la par con la humanidad. Los romanos se destacan por su vasta jurisprudencia y los griegos por ser grandes filósofos, binomio que hizo surgir la filosofía del Derecho. De ahí la regulación de las relaciones entre los hombres y el Estado, así como consecuente castigo a quienes cometen violaciones a las leyes impuestas por este último. Ya los hebreos dejan testimonio de la existencia de esta sanción.

En Roma el primer delito castigado con la pena de muerte fue el de Perduellio, traición a la patria, más adelante, en las XII Tablas, se reglamenta, también, para otros delitos y era esta, la pena imperante; un tiempo después y aunque sin ser abolida cae en desuso, restableciéndose posteriormente, con los emperadores. Así pues, esta sanción es conocida desde los primeros tiempos de la humanidad, y puede decirse que, en todas las culturas, teniendo algunas variantes, por ejemplo, el tipo de delitos por los que se imponía, siendo el más común el delito de homicidio.

Se imponía, igualmente, por los delitos que actualmente, se conoce, como patrimoniales, delitos sexuales, delitos contra la salud (como lo era la embriaguez consuetudinaria) delitos del orden político, así como militar, lo mismo para lo que hoy se conoce, como delitos del fuero común y federal.

Las formas de ejecución de la pena son muy variadas de acuerdo con los usos y costumbres de los diferentes pueblos. Había entre otras: la lapidación, la rueda, el garrote y la hoguera. Todas eran formas muy crueles, ya que, su finalidad consistía en imponer el mayor sufrimiento al delincuente condenado a dicha pena.

Durante la vigencia de las XII Tablas, la autoridad, puede dejar la aplicación del Talión al ofendido o a sus parientes, sin embargo, existían también funcionarios encargados de la ejecución.

Posteriormente, al llegar el cristianismo que predicaba el amor por el prójimo el carácter divino de la vida sentó las bases de las tendencias abolicionistas de esta sanción.

La ejecución en criminales y disidentes políticos ha sido empleada por gran parte de las sociedades a lo largo de la historia, tanto para castigar el crimen como para suprimir la disidencia política. Actualmente, la situación legal de la pena de muerte varía mucho según las regiones del mundo. Así, ha sido abolida y penalizada en casi todos los países europeos (excepto Bielorrusia), y la mayoría de los correspondientes a Oceanía (como Australia, Nueva Zelanda y Timor Oriental).

La mayoría de los países latinoamericanos han abolido la pena de muerte, mientras que en países como los Estados Unidos de América, y la mayoría de los estados del Caribe todavía sigue siendo aplicada. En Asia la pena de muerte está permitida en países como China, India, Indonesia, Irán y Japón. En África, todavía se usa en varios países,

especialmente, de la zona nororiental del continente (Egipto, Etiopía, Libia y Sudán). Igualmente, la pena de muerte sigue siendo aplicada en la mayoría de los países árabes y en toda la zona de Oriente Próximo. Los países que le han puesto fin son 160, de los cuales, 104 son totalmente abolicionistas, seis la impiden para crímenes ordinarios, en otros seis rige una moratoria y 44 son "abolicionistas de hecho" y no aplican la pena capital.

Por lo que respecta a las sociedades precolombinas, se sabe que aplicaban las penas consistentes en palo tormentos o la muerte, siendo el gran sacerdote quien las imponía, ordenaba las ejecuciones y se cumplían.

Pena capital en Arabia Saudita

El sistema de justicia de Arabia Saudí, basado en la *sharia*, carece de código penal, lo que deja la definición de los delitos y las penas en un terreno impreciso y susceptible de interpretaciones. El sistema también concede a los jueces atribuciones para imponer condenas a su discreción, lo que da lugar a amplias discrepancias y, en algunos casos, a sentencias arbitrarias. Para ciertos delitos punibles en virtud de *tai'zir* (penas discrecionales), la sola sospecha es suficiente para que un juez recurra a la pena de muerte a tenor de la gravedad del delito o del carácter del delincuente.

El sistema además, también carece de las precauciones más básicas para garantizar el derecho a un juicio justo. En muchos casos, las condenas se imponen después, de procedimientos injustos y sumarios que, en ocasiones, se desarrollan en secreto. A los acusados se les niega con frecuencia el acceso a un abogado, o se les declara culpables sobre la base de "confesiones" obtenidas mediante tortura u otros malos tratos. Todavía, se les niega el derecho a una apelación adecuada y completa.

En Arabia Saudí, son cientos las personas condenadas a muerte tras ser declaradas culpables en juicios sin garantías que atentan contra las normas internacionales.

“Entre agosto de 2014 y junio de 2015, al menos 175 personas fueron ejecutadas, un promedio de una persona cada dos días; y 151, de enero a noviembre de este año. Casi la mitad de las personas que han sido ejecutadas desde 1985

eran nacionales extranjeros a quienes se les negó una asistencia adecuada en materia de traducción durante el juicio y se les obligó a firmar documentos –incluidas confesiones– que no comprendían.” (ABC Internacional, 2018)

Delitos no letales como el adulterio, robo a mano armada, apostasía, delitos de drogas, violación, brujería y hechicería son punibles con la muerte. La mayoría de las ejecuciones realizadas en Arabia Saudí por delitos no letales son por delitos relacionados con drogas, en los que no hay imposición preceptiva de la pena de muerte según, la interpretación de las autoridades de la ley islámica (*sharia*).

La principal forma de ejecución en el país es la decapitación, a la que se somete a los asesinos, blasfemos y homosexuales, es decir, a aquellas personas que, según la ley saudí, cometen los delitos más graves contra los dictados del islam. Asimismo, Arabia Saudí, recurre al castigo físico como uno de sus tipos de condena.

Entre sus distintos formatos, se encuentra la amputación a los ladrones o la flagelación. Este último tipo de pena ha sido censurada por la ONU como "torturas y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes", al tiempo que Naciones Unidas ha exigido el fin de esta práctica y la revisión de los casos de todas las personas que hayan sido condenadas a este castigo. Tanto la pena de muerte como los castigos físicos son ejecutados en privado, de modo que está prohibido tomar imágenes de su desarrollo. (ONU, 2019)

Sin embargo, se da un pequeño reconocimiento, pues, en el último año de análisis, “Arabia Saudita recortó en un 5 % las ejecuciones en 2017, pero el número todavía fue alto: 146. El método utilizado fue la decapitación. Sólo dos eran mujeres y 57 eran extranjeros.” (Amnistía Internacional, 2019) pese a que aún es muy alto la cantidad de personas sometidas a la pena capital, se nota un mejoramiento porcentual en cuanto a la disminución de ejecuciones.

Se cree que en sus corredores de la muerte hay menores de edad, aunque el año pasado no fue ejecutado ninguno. También, incluye a esta nación entre las que no ofrecen todas las garantías legales a los procesados. Al igual que Irán, Arabia Saudita es uno de

los Estados donde se aplica la pena de muerte preceptiva, que no permite tener en cuenta las circunstancias en las que se comete el delito.

Según, datos observados de la Amnistía Internacional, el delito que va en ascenso año con año y que cada vez se ejecutan más personas por esta causa, es el delito relacionado a la droga, ya sea posesión, tráfico o consumo de ella.

La decapitación es el método de ejecución más extendido en Arabia Saudí, pero además, se llevan a cabo ejecuciones por pelotón de fusilamiento. Las ejecuciones públicas normalmente, se realizan en la plaza pública de una ciudad o localidad. Los acusados pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con tortura u otros malos tratos, o mediante engaño.

Pena capital en China

La República Popular China administra, en este momento, la pena capital por una variedad de crímenes, aunque la mayoría de los juicios son para casos de asesinato agravado o tráfico de drogas a gran escala. China se encuentra por encima de todos los países en ejecuciones, aunque algunos países, como Irán o Singapur, tienen mayores tasas de ejecución per cápita. El artículo 49 del código penal chino prohíbe explícitamente, la pena de muerte a criminales con menos de 18 años al cometer el crimen. Además, la pena capital se aplica, en casos de sobornos. La pena de muerte es ilegal en Hong Kong y Macao, ya que, estas ciudades tienen distintas jurisdicciones por el principio de un país, dos sistemas.

China continúa siendo el verdugo más importante del mundo, según, el último informe publicado por Amnistía Internacional (AI). De hecho, el país llevó a cabo en 2017 más ejecuciones que la suma de todas las del resto del mundo.

“(…) durante 2017 se registraron un mínimo de 993 ejecuciones en 23 países, «lo que supone una reducción del 4% respecto a 2016» (con 1.032 ejecuciones) y del 39 % respecto a 2015 (cuando la organización informó de 1.634 ejecuciones, la cifra más elevada desde 1989).” (Amnistía Internacional, 2018)

Si bien no hay números claros respecto a la cantidad de personas que son sentenciadas y ejecutadas bajo esta pena radical, se estima que el país asiático ejecuta a más personas que todos los demás países del mundo en conjunto.

China ejerce su liderazgo de una peculiar manera, aplicando la pena de muerte más que ningún otro país del mundo. El gobierno chino dice ser transparente y, sin embargo, oculta la magnitud y las cifras de las ejecuciones. La base de datos de China no es transparente. Sólo recoge una mínima parte de las miles de condenas a muerte que se dictan cada año en el régimen comunista.

El gobierno chino no aporta información específica sobre el número de ejecutados, que clasifica como secreto de Estado. Pero dada la información mostrada por el gobierno, se considera a este país el mayor ejecutor del mundo. Para llegar a esta conclusión, se realiza un seguimiento que incluye herramientas como la base de datos que el Tribunal Supremo Popular tiene en internet.

Se que cree que miles de personas mueren cada año por orden judicial en esta nación y la incluya entre los Estados que no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos, ya que, obtiene, confesiones a través de la tortura o los maltratos. El gigante asiático castiga 46 delitos con la pena capital. Algunos de ellos carecen de carácter violento y no alcanzan el umbral de los más graves, como la corrupción o la excavación de lugares culturales ancestrales y la reventa de reliquias.

En comparación con otros países desarrollados, las sentencias de muerte se llevan a cabo rápidamente. Después, de un primer juicio realizado por un Tribunal Popular Intermedio que haya concluido en pena capital, debe continuar un sistema de doble proceso de apelación. La primera apelación es llevada a cabo por un Tribunal Superior Popular, y desde 2007, la segunda apelación, es realizada, por un Tribunal Popular Supremo de la República Popular China en Pekín. La ejecución se produce poco tiempo después.

En la actualidad, China usa dos métodos de ejecución. El más común es el fusilamiento, que consiste en un único disparo de un fusil de asalto con una bala de punta

hueca en la nuca mientras el reo esta arrodillado o en el corazón. También, se utiliza la inyección letal, la cual, comienza a ser usada en 1997. Se lleva a cabo tanto en lugares fijos como en furgonetas que han sido modificadas para su uso como unidades de ejecución móviles.

Además, como la inyección letal está siendo cada vez más común, se ha intensificado el debate sobre usarla para ejecutar a altos funcionarios condenados por corrupción y para criminales comunes, o ejecutar a estos últimos por fusilamiento. La opinión pública piensa que la inyección es la manera más fácil para el condenado de morir. Un dato curioso, es que en la antigüedad se cobraba una "factura de la bala" a los parientes del condenado.

También, con la reforma penal de 2011, los 68 delitos capitales han pasado a ser 55. En 2015 en plena modernización de la ley penal, se aprueba, una enmienda a la ley Criminal por la que se elimina la pena de muerte para otros nueve crímenes, entre ellos el contrabando de armas o dinero falso, el proxenetismo y la trata de personas con propósitos de explotación sexual.

Asimismo, el terrorífico uso de la pena de muerte que hace China sigue siendo uno de los terribles secretos del país, pues, las autoridades siguen ejecutando a miles de personas cada año. Una reciente, realizada profundamente, por Amnistía Internacional muestra que las autoridades chinas aplican un sistema complicado y opaco para ocultar la escandalosa magnitud de las ejecuciones en el país, pese a las reiteradas afirmaciones de que avanza hacia la transparencia judicial.

“El gobierno chino ha reconocido que va a la zaga en cuanto a apertura y transparencia judicial, pero persiste en ocultar activamente, la verdadera magnitud de las ejecuciones. Es hora de que China levante el velo de este terrible secreto y deje por fin de esconder su sistema de pena de muerte.” (Amnistía Internacional, 2017)

Varias organizaciones internacionales, como en este caso Amnistía Internacional, han estado muy pendiente de las cifras por ejecuciones en los países que aún aplica la pena de muerte. Estas organizaciones, como promotoras y protectoras de los Derechos Humanos, luchan día a día por concientizar las sociedades a seguir los parámetros

estipulados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Anexo 2). De ahí surgen los pronunciamientos tan exasperados por crear un cambio en la sociedad.

La investigación de Amnistía Internacional saca a la luz que cientos de casos de pena de muerte documentados no constan en una base online de datos judiciales que inicialmente se promociona como un paso decisivo hacia la apertura y que se proclama periódicamente, como prueba de que el sistema judicial del país no tiene nada que ocultar.

La base de datos de China sólo recoge una mínima parte de los miles de condenas a muerte que Amnistía Internacional calcula que se dictan cada año en China, y refleja el hecho de que el gobierno chino sigue manteniendo un hermetismo casi total respecto al número de personas condenadas a muerte y ejecutadas en el país. China clasifica como “secreto de Estado” la mayor parte de los datos relacionados con la pena de muerte, y de todos modos prácticamente, cualquier información puede ser clasificada como secreto de Estado en virtud de las leyes excesivamente amplias sobre secretos de China.

Del mismo modo, Amnistía Internacional halla, informaciones públicas sobre la ejecución de al menos 931 personas entre 2014 y 2016 (sólo una mínima parte del total de ejecuciones), pero sólo 85 de ellas constan en la base de datos del Estado. Esta base tampoco incluye a los nacionales extranjeros condenados a muerte por delitos relacionados con las drogas, pese a que los medios de comunicación informan de al menos 11 ejecuciones de ellos. Nunca figuran numerosos casos relacionados con terrorismo y con delitos relacionados con las drogas.

Se aprecia que “el gobierno de China hace uso de revelaciones parciales y afirmaciones no verificables para reivindicar avances en la reducción del número de ejecuciones, pero al mismo tiempo mantiene un hermetismo casi absoluto. Esto es deliberadamente engañoso”, (ABC Internacional, 2018) China es un caso absolutamente anómalo en la comunidad mundial en lo relativo a la pena de muerte, al margen de las normas jurídicas internacionales y contraviniendo las reiteradas peticiones de información de la ONU sobre el número de personas a las que ejecuta.

En los últimos años, el riesgo de que se ejecute a personas por delitos que no cometieron ha causado una alarma creciente en la opinión pública china. En diciembre de 2016, el Tribunal Supremo Popular anula la sentencia condenatoria errónea dictada en uno de los casos más destacados de error judicial y ejecución errónea, el de Nie Shubin, ejecutado en 1995, cuando tenía 20 años. En 2016, los tribunales chinos fallaron que

cuatro personas que se enfrentaban a la pena capital eran inocentes y anuló sus condenas a muerte.

Pena capital en la India

El caso de la India con respecto a la pena de muerte es muy particular, ya que, el país llevaba ocho años sin ejecuciones. Lo que se habían convertido en cadenas perpetuas podrían ser penas de muerte de nuevo en la India. En un cambio de tendencia preocupante para los defensores de los Derechos Humanos, las autoridades indias retoman, la práctica de la pena capital ahorcando a dos reos islamista.

Los dos últimos presidentes, Abdul Kalam y Pratibha Patil, se habían mostrado reacios a sancionar penas de muerte, contempladas solo en casos "rarest of the rare" ("el más extraordinario entre los extraordinarios"), como delitos de especial violencia o alevosía. Kalam y especialmente Patil optan por conmutar este castigo, el cual debe ser ratificado por el Supremo y el Ministerio del Interior, por cadenas perpetuas, algo que confirmaba una tendencia en la India en las últimas décadas a abolir la pena capital.

Este País India ya endurece su legislación contra los delitos sexuales en 2012, tras la brutal violación en grupo de una joven que fallece tras semanas de agonía, en otro caso que conmocionó al país asiático, pero las cifras no muestran una reducción de los casos. Según cifras del Gobierno, hay más de 100.000 causas por violación pendientes de resolución en la Justicia de este país, en el que viven más de 1.200 millones de habitantes. (El Mundo, 2018)

En realidad, la pena capital en la India no ha estado muy activa. Retoman la practica debido al incremento de violaciones sexuales en as personas, principalmente, niños. Por ende, se reinstaura la práctica y califica para todos los violadores de niños menores de 12 años.

Para la realización legal de la reforma de la pena de muerte, el primer ministro Modi convoca una reunión urgente de su gabinete. La orden es aprobada en el encuentro con sus ministros, los cuales, tienen la intención de enmendar las distintas leyes que recogen el delito de violación, entre ellas el código penal y la ley que protege a los niños frente a abusos sexuales.

Según, la propuesta de enmienda aprobada por el gabinete, la pena máxima por la violación de un menor de 12 años, que hasta ese momento era la cadena perpetua, pasaría a ser la pena de muerte; y las penas mínimas, que se situaban entre siete y 10 años de prisión, ahora aumentan a un mínimo dos décadas entre rejas. En caso de violación de un menor de 16 años, la pena mínima sube de 10 a 20 años de cárcel y es prorrogable a cadena perpetua.

Esa respuesta del gobierno se produce después, de que explotase la indignación en todo el país por la violación y asesinato de una niña musulmana de ocho años en Cachemira y la violación de una menor de 17 en Uttar Pradesh supuestamente, a manos de un político local.

No obstante, a modo de aludir brevemente, no hay que ignorar el hecho de que, en el pasado, la pena capital en India era mucho más severa. Previamente la pena de muerte era aplicada por cometer actos y violaciones sexuales, alta traición al Estado y la práctica de terrorismo. Sin embargo, con el paso de los años y los cambios de gobierno, la aplicación de esta fue bajando el impulso y se reemplaza con la cadena perpetua.

Pena capital en Malasia

La legislación del país asiático contempla una serie de causales en los que una corte podría determinar una sentencia de muerte. Uno de ellos es el homicidio. Sin embargo, la medida llega para personas sentenciadas, por otros delitos que no necesariamente, terminen con una víctima fatal.

Entre estos delitos cabe el porte de armas durante un robo y que sea usada para dañar o intentar matar durante el ilícito. Aquella persona, y los acompañantes que no puedan probar que hayan intentado prevenir que el arma sea descargada, podrían ser llevadas a la horca. Similar final tendría aquellos que también, descarguen un arma -o quienes no lo eviten como cómplices- durante un secuestro o un robo en una casa particular.

Asimismo, es penada con esta dura sanción el tráfico de drogas, pese a que altas autoridades han considerado quitar este cargo de la lista durante la última década. “Víctor Eduardo Parada, un boliviano de 30 años, es condenado a la horca el cinco de enero por

introducir 450 gramos de cocaína al país.” (Biobiochile, 2018) El límite para ser considerado traficante es de 40 gramos para esa droga. Por lo tanto, cualquier persona que supere dicha cifra, o los 200 gramos en el caso del cannabis, podrían ser ejecutados.

Con todo, la medida no se aplica para personas menores de 18 años, mujeres embarazadas (para quienes la pena máxima es de 20 años) y para personas con enfermedades mentales.

Según, se consigna Death Penalty Worldwide (Anexo 3) un organismo ligado a la Escuela de Derecho de la Universidad de Cornell, Estados Unidos, una persona puede ser condenada a muerte si participa de un dacoity, es decir un grupo de al menos cinco sujetos que concrete un asalto en el cual uno de los miembros mate a alguien. (Death Penalty Worldwide, 2019)

Además, entregar falso testimonio a sabiendas que la declaración envía a alguien a la cárcel o que ésta pierda la vida también, termina en pena capital, al igual que el suicidio asistido de un niño o una persona enferma. Los delitos de terrorismo sin resultado de muerte, por ejemplo, la posesión ilegal de armas de fuego o explosivos en áreas de seguridad, al igual que suplir, recibir o preparar la entrega de este tipo de armamento en estas mismas zonas también acabará en pena capital.

La normativa de Malasia igualmente castiga los asaltos, aunque en estos ilícitos no haya una muerte de por medio. En esta categoría, arriesgan perder la vida aquellos que sean encontrados culpables de disparar un arma con el objetivo de herir o causar daño. El secuestro, además, se sanciona, especialmente si es con la intención de matar, pedir un rescate o un arma es usada en el acto. A los anteriores se suman el tráfico de drogas, la traición, incitar un motín al interior de las Fuerzas Armadas, resistirse a un arresto, escapar de la cárcel e intentar asesinar a alguien.

El pasado 10 de marzo de 2018 hubo cambio de gobierno en la Federación de Malasia. Con ello se da la presencia de un nuevo Primer Ministro, que, como parte de las propuestas al pueblo como plan de gobierno, promete empezar esfuerzos para erradicar la pena de muerte de la legislación del país.

El Primer Ministro empezó a cumplir sus promesas en el campo de los derechos humanos. Ya que, él mismo ha “(...) acordado abolir la pena capital para todos los delitos

y paralizar las más de 1.200 ejecuciones pendientes.” La decisión supone un notable cambio de tónica en una región que ha dado varios pasos en dirección contraria en los últimos años, y se enmarca en el plan anunciado por las autoridades malasias de derogar una serie de leyes calificadas de opresivas. (El País, 2019)

La decisión también afecta a los acusados de crímenes castigados con la pena de muerte que aguardan sentencia.

En términos generales la abolición de la pena de muerte se dio en la mayoría de los países, y continúa siendo una realidad usada como un método de opresión política en los países en estudio. Esto ha generado que las organizaciones civiles e internacionales reclamen y enfatizan en la creación de movimientos y protestas en contra de la pena capital.

Objetivo 2: Describir las características principales de los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia

En las sociedades contemporáneas, las formas de gobierno de los Estados son cruciales para realizar análisis acerca de las poblaciones al rededor del mundo. Estas formas de gobiernos existen incorporadas y establecidas previamente, en regímenes o así también, llamados sistemas políticos que los países llegan a configurar y aplicar en sus territorios. Estos sistemas permiten reconocer fácilmente las características políticas que cada Estado utiliza para hacer notar su posición ante el Sistema Internacional.

“Un sistema político es un conjunto formado por unas determinadas instituciones políticas, que tienen unas determinadas expresiones formales identificables en el régimen jurídico, en relación con un cierto nivel de participación que se manifiesta en conductas observables empíricamente y referidas al ejercicio del poder político por medio de las instituciones y los actos del gobierno.” (Huntington, S., 1968)

Basándose en la aclaración anterior, los sistemas políticos fundamentan sus operaciones mediante las instituciones políticas comprendidas en el territorio nacional. Las instituciones políticas en este sentido son el adalid que, dependiendo de su manera organizacional, cumplen las funciones y cometidos necesarios para llevar el Estado de la manera planteada según, los intereses y pasiones de este.

Con el propósito de comprender de un mejor proceder las aplicaciones de la pena de muerte y la trascendencia que ésta genera en los derechos humanos, es que se pretende realizar un apropiado análisis de los sistemas políticos de los países en estudio. Así, se toman en cuenta los sistemas legislativos y judiciales que han motivado la promulgación, codificación y aplicación de la pena capital. Sin más preámbulo, se prosigue a describir las características principales de los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia.

Sistema Político de Arabia Saudita

Dentro del sistema político de Arabia Saudita existe una estructura administrativa que podría parecerse a la de un Estado moderno. Esta estructura se ha ido formando de manera acelerada en los últimos cincuenta años, siempre recordando no dejar de lado los principios islámicos por los que se fungen. El sistema de gobierno de Arabia Saudita se basa en una monarquía absoluta fundamentada en la Ley Islámica o *Sharia*.

Arabia Saudita es un país soberano que se encuentra en la península arábiga regido bajo una monarquía absoluta hereditaria, el Rey tiene el poder definitivo y supremo. En este sistema político no existe una separación de poderes entre el poder ejecutivo, judicial y legislativo. El régimen se basa en que Alá, da la legitimidad al Rey para gobernar, por lo tanto, solo él tiene este poder político, por lo que el Rey decide quién es su sucesor en caso de que muera.

Al ser una monarquía absoluta, esta infiere en que sea un país en donde “el individuo que tiene el poder lo concentra todo en su persona, de manera absoluta, negando espacio para otras instituciones independientes o para la división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), característica básica de la democracia.” (Definición ABC, 2019)

Por su parte, la Ley Sharía hace referencia básicamente, a un código detallado de conducta, en el que se incluyen las normas relativas a los modos del culto, los criterios de la moral y de la vida, las cosas permitidas o prohibidas y las reglas separadoras entre el bien y el mal. Denota un modo de vida islámico más que un sistema de justicia civil o criminal, es decir, más que todo como una cuestión de conciencia personal y guía moral de conducta.

Lo anterior aunado a la corriente islámica presente en la legislación, expresa que el monarca del país, en este caso el Rey Salmán bin Abdulaziz, posee el control total sobre los poderes del Estado y este mismo, se limita con el poder de la Ley Sharia para guiar sus acciones en beneficio de lo que se interpreta como correcto y prudente. Una de las maneras más eficaces para conocer la forma en que se organiza el poder en una sociedad o país dado es analizar sus leyes, en concreto su ley fundamental, es decir, la constitución. Por ende es preciso saber que el país árabe no tiene constitución como tal, sino una norma básica otorgada a imagen y semejanza de la familia en el poder.

“El sistema es impecablemente cerrado, no hay margen para la existencia de la separación clásica entre la ciudad de Dios y la ciudad de los hombres, porque la segunda simplemente no existe al margen de la primera. En este sistema los monarcas y con ellos todo el que tiene autoridad, son los becarios de dios en la tierra y por lo tanto su poder no admite disputa alguna.” (Eddoghmi, Y., 2018)

En alusión a división territorial de Arabia Saudita se da por sus 13 provincias, las cuales, al mismo tiempo, tienen cada una su propia capital y su Gobernador, éstos son elegidos por un periodo de cuatro años y los designa las asambleas locales de notables. Con la excepción de la capital Riad ya que su Gobernador es el Rey.

Comenzando por los poderes del Estado, el sistema legal de Arabia Saudita se basa en la Sharía, derivada del Corán. En ella se explica cómo Alá es el máximo legislador, y la autoridad que recibe su poder legislativo es el Rey junto con el Consejo de Ministros y el Consejo Consultativo o así también llamado Consejo de la Shura. Según, Yamani Eddoghmi (2018) para el diario nuevatribuna.es, para regular el Reino de Arabia Saudita, se unen a la Sharía tres leyes básicas.

La primer de ellas es la Ley Básica de Gobierno o así también llamada Ley Fundamental. En ella se definen los principios generales que rigen el Estado Saudí, entre ellos la forma del Estado, el sistema de gobierno, los principios económicos y la estructura de la sociedad saudí. De igual manera, también, menciona los deberes y derechos del Estado y de sus autoridades, donde se regula, vagamente, la sucesión a la Corona.

La segunda ley es la Ley Básica de 1992. Mediante esta ley crea al “*Majlis Al-Shura*” o Consejo Consultivo. Este órgano es unicameral y cuenta con 150 escaños. Los miembros del Consejo son nombrados a dedo por el monarca del país, y cumplen sus funciones por un periodo de cuatro años. En su composición de 150 miembros, son seleccionados destacados profesionales mayores de 50 años en los campos de la teología, las finanzas, la administración, entre otros; quienes son designados por el propio Rey. Las mujeres pueden ser miembros pero no tiene voto y tienen que manifestar su voz a través de un vocero hombre.

Completando, es importante indicar, que las principales funciones que cumple el Consejo Consultivo son las de discutir el plan general de desarrollo económico y social, dictaminar sobre cualquier disposición normativa del Reino e interpretar los reglamentos. Asimismo, parte de sus funciones incluyen el debatir y proponer sobre los informes anuales de los Ministerios, entre otros.

Por último la tercera ley es la Ley Regional. En ella se establece un sistema de gobierno regional, en donde se definen los derechos y responsabilidades de los Gobernadores. Como complemento de este sistema regional, se crean consejos provinciales, cuya función es la mejora y supervisión de la administración local.

Estipulado lo anterior, es importante, subrayar el hecho de la ausencia de cualquier alusión a otro tipo de actores políticos o sociales que no sea la monarquía. Los Partidos Políticos, los sindicatos o las asociaciones de la sociedad civil están completamente ausentes. De hecho los partidos políticos están absolutamente prohibidos.

En el Poder Ejecutivo, el Rey de Arabia Saudita tiene una función independiente de dictar, derogar o modificar las leyes y reglamentos por Orden Real. La Ley Básica, mencionada con anterioridad, señala al Rey como máxima autoridad por encima de todas las autoridades del estado, incluyendo la autoridad legislativa. Este poder está integrado por El Rey, el Consejo de Ministros, los Gobiernos Locales y sucursales de los Ministerios.

Como figura jerárquica, el Rey, cumple las funciones de Jefe de Estado y de Gobierno; además, de ser presidente del Consejo de Ministros. Dentro de sus funciones principales se encarga de llevar la posición como comandante en jefe de las fuerzas armadas del país, además de dirigir la política interna y externa del país de conformidad con las disposiciones del islam y supervisar la aplicación de la Sharía.

Con respecto al Consejo de Ministros, este cuanta con 30 miembros masculinos, los cuales, repiten el patrón de ser nombrados por el Rey. Las decisiones que se toman en el Consejo de Ministros se aprueban bajo el voto por mayoría, aunque, debe existir una previa aceptación y validación por parte del jerarca del Estado.

Los Gobiernos locales o municipios se encargan gestionar y tutelar las actividades a lo interno de las provincias. Son creados para facilitar la labor del rey y tener mayor control y administración en las zonas más periféricas.

“(…) fue en 2005 que se celebró por primera vez la jornada nacional de elecciones municipales, seis años más tarde se realizaron los segundos comicios en la historia para elegir a los representantes de los Consejos Municipales por un periodo de 6 años. Estas autoridades municipales son las únicas que logran obtener su cargo mediante un proceso electoral. El aquel entonces Rey Abdullah, le otorgó a la mujer saudita el derecho a votar y ser votada en las elecciones municipales de diciembre de 2015. En las cuales 978 mujeres se inscribieron, logrando 20 de ellas el triunfo.” (Eddoghmi, Y., 2018)

En este ámbito, es importante, hacer mención que en los puestos municipales son en os únicos espacios que se cumple la soberanía del pueblo mediante el derecho al sufragio. Asimismo, es importante hacer mención el avance social de Arabia Saudita al permitirme la incorporación de las mujeres en la vida política tanto para elegir como para sr elegidas en cargos municipales.

En cuanto al Poder Judicial, se encuentra basado en la Sharía, la principal característica de ésta es que deriva de la ley islámica del Corán. También, se puede mencionar que el sistema Judicial está basado en el Hadit, que son las tradiciones del profeta Mahoma. El sistema judicial se comprende de un Tribunal Superior, Tribunales de Apelación y Tribunales de Primera Instancia.

El Tribunal Superior se compone del jefe del Tribunal, en este caso el monarca y se organiza en circuitos con paneles de tres jueces, a excepción del circuito criminal, que tiene un panel de cinco jueces para casos que implican castigos mayores, tales como la pena capital. Realiza funciones de casación, recibe consultas sobre los grandes principios de parte del Rey o del Ministro de Justicia; y revisa todas las penas de muerte, amputación o castigo corporal. Tiene asimismo, funciones consultivas en materia de jurisdicciones.

Los Tribunales de Apelación siguen un orden de carácter provincial y puede haber más de uno por provincia, estos se dividen en salas de jurisdicción conformadas por tres jueces, o cinco en el caso de la penal. Por su parte, los Tribunales de Primera Instancia pueden ser generales (de uno o tres jueces, y tienen competencia general) o bien especializados en penales, de estatuto personal (familia), comerciales o laborales. La creación de los especializados implica la sustracción de la competencia de éste al general.

Como parte de la organización del Estado, es de suma importancia, hacer mención de una institución incorporada en el sistema político que denota una peculiaridad en el sistema saudí. Se declama la existencia del Consejo de Juramento. Esta institución tiene la función casi exclusiva de nombrar a los príncipes herederos, aunque, además, puede relevar a un monarca de sus funciones.

Es la única institución que restringe la discrecionalidad del monarca, ya que, en los casos que el Consejo llegue a sospechar y confirmar de la incapacidad del rey al cabo de cumplir sus funciones, el monarca queda relevado de su cargo de forma temporal. Es relevante señalar, por un lado, que el Consejo de Juramento está formado exclusivamente por los miembros de la familia Al Saud.

De esta manera, se menciona, el papel de las Fuerzas Armadas dentro del sistema político saudí. En este caso, el rey es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y en virtud de la y por ende le corresponden potestades relacionadas con la defensa y la seguridad del país. Asimismo, como parte de las funciones usuales de un monarca en relación con el ejército, es responsabilidad de él la proclamación de la guerra o el cese de ella.

Sistema Político de China

El Sistema Político de China es una república propia del sistema socialista, en la cual, la dirección del Estado reposa en un comité elegido. El término República hace referencia a la forma de gobierno de una Nación en la que el presidente o colegio presidencia es elegido por el pueblo por un tiempo determinado y durante el cual, el ejercicio del poder está regulado por las leyes constitucionales. Lo característico de la República es el ser un régimen en el que el fundamento del poder o autoridad es la soberanía popular.

Según, el pensamiento socialista, “es un régimen político que persigue implantar y dar vigencia a los derechos del pueblo. Su origen social se remonta a la formación de coaliciones de partidos no unificados que no contemplan la existencia de un partido de oposición.” (Servigón, V., s/f) Dichas formaciones mencionadas fueron denominadas Frentes Populares. En los Estados que así se organizan, existe el sufragio universal y, el partido o agrupación de partidos está estructurado piramidalmente. Asimismo, se rige en su funcionamiento por el centralismo democrático.

Constitucionalmente está establecido que la República Popular de China es un Estado socialista de dictadura democrática, dirigida por la clase obrera y basada en la alianza obrero-campesina. El sistema socialista es la base de la República. Ninguna organización o individuo podrán estar por encima de la Constitución.

El poder de la República pertenece al pueblo el cual asume el poder del Estado a través de la Asamblea. Los órganos del Estado, en sus deliberaciones aplican los principios del centralismo democrático. La propiedad de las riquezas naturales es del Estado, no obstante, se garantiza el derecho de tener cierto tipo de propiedad privada, fruto del trabajo, de los ahorros y demás ingresos legales.

En la República Popular de China la Constitución es la ley suprema y marco general de la estructura del Estado Chino. Además, en alusión con el partido político en poder de la República Popular de China, la Constitución china establece que el Partido Comunista de China es el núcleo dirigente de todo el pueblo chino.

“Después de la fundación de la República Popular China en 1949, se elaboraron cuatro constituciones: la de 1954, la de 1975, la de 1978 y la vigente de 1982. (...) Otras organizaciones menores participan en la vida política china, dentro de las cuales están el Partido Democrático de Obreros y Campesinos de China, el Comité Revolucionario de Kuomintang y la liga para el autogobierno de Taiwán.” (Servigón, V., s/f)

Una parte muy significativa de la Constitución de China es que define una estructura estatal con seis órganos principales. Estos órganos son la Asamblea Popular

Nacional, la Presidencia del Estado, el Consejo de Estado, la Comisión Militar Central, el Tribunal Popular Supremo y la Fiscalía Popular Suprema.

Al mismo tiempo, se comienza, con lo que respecta al Poder Legislativo, se encuentra la Asamblea Popular Nacional (APN) la cual, es el órgano supremo del poder estatal de China, sus poderes comprenden el de legislación, los de nombramiento y destitución, el de toma de decisiones y el de supervisión. Está integrada de los diputados elegidos por las provincias, las regiones autónomas, los municipios bajo jurisdicción central, las regiones administrativas especiales y el ejército. Ejerce el Poder Legislativo y decide sobre los asuntos más importantes de la vida política del Estado. De este modo, según el sitio oficial de la Embajada de China en Colombia, la APN cuenta con 2987 miembros, los cuales son elegidos por periodos de cinco años. (Embajada de la República Popular de China en la República de Colombia, 2019)

La Asamblea Nacional Popular puede enmendar la Constitución, elaborar y revisar las leyes relativas a los asuntos penales, a los asuntos civiles, a la estructura del Estado y a las demás leyes fundamentales. Asimismo, tiene el poder de elegir, decidir y destituir a los integrantes o dirigentes de los órganos supremos del Estado. Es el órgano que decide sobre los asuntos más importantes del Estado. Supervisa a los demás órganos supremos del Estado chino, elige a los integrantes de su Comité Permanente, al presidente y vicepresidente de la República y demás dignatarios de primer orden.

En lo referente al Poder Ejecutivo de China, está compuesto por el presidente, el Consejo de Estado y el Primer Ministro. El presidente de la República Popular China cumple la función de Jefe de Estado y su máximo representante ante el país y ante el extranjero. Él junto con el vicepresidente es elegido por la Asamblea Popular Nacional. Como en los países de sistema político diferente al socialista, el presidente, en su calidad de Jefe de Estado, tiene las facultades de promulgar las leyes, detenta la representación diplomática del país y confiere los máximos honores.

El Consejo de Estado de China, por su parte, es el Gobierno Popular Central de la República, es decir, el órgano supremo del poder del Estado y el ente administrativo de mayor jerarquía. En cuya dirección se encuentra el Primer Ministro. La figura del Primer Ministro cumple la función de Jefe de Gobierno, sin embargo, si representación no es tan significativa como la del presidente de la República. Además, del Primer Ministro, al

Consejo de lo integra un viceprimer ministro, ministros con cargo de ministerios, ministros con cargo de comisión, un auditor general y un secretario general.

El Tribunal Popular Supremo, es el órgano que consume el Poder Judicial de China. El mismo responde ante la Asamblea Popular Nacional y su Comité Permanente. Ejerce por ley, de manera independiente, la autoridad judicial suprema, sin permitir la intervención de ningún órgano ejecutivo, organización social o individuo alguno.

Por su parte, las fiscalías populares son los órganos de supervisión jurídica del Estado Chino. En la escala jerárquica, la Fiscalía Popular Suprema es el órgano fiscal más importante. Dirige a las fiscalías populares locales y a las especiales, con el fin de garantizar la aplicación y unificación de las leyes del Estado. Es responsable de sus actuaciones ante la Asamblea Popular Nacional y su Comité Permanente.

Para finalizar, una entidad muy importante por señalar perteneciente al Gobierno de China es la Comisión Militar Central. Esta comisión es la máxima autoridad del ejército chino, el Ejército Popular de Liberación. “Formalmente, la Comisión Militar Central existe como dos instituciones diferentes, una dependiente del Partido Comunista de China, y la otra dependiente del aparato del Estado.” (BBC Mundo, 2018) Sin embargo, en la práctica, no existe diferencia alguna entre las dos versiones de la institución.

Sistema Político de India

La República de la India, es un país con un sistema político Federal Parlamentario, es decir que “la rama ejecutiva del gobierno depende del apoyo directo o indirecto del parlamento, a menudo expresado por medio de un voto de confianza.” (Régimen Político, 2019). En otros términos, el Poder Ejecutivo de las repúblicas parlamentarias como esta, proviene y depende del Poder Legislativo; el Jefe de Gobierno, quien es llamado Primer Ministro muchas veces es el líder del partido o coalición con mayor representación en el parlamento o cuerpo legislativo.

El gobierno central o federal de la India, conocido localmente como el Gobierno de la Unión, se divide en tres ramas distintas pero interconectadas, Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Gobierno. El gobierno de la India se basa en el modelo parlamentario británico, en el que el liderazgo del Poder Ejecutivo proviene y es responsabilidad del Órgano Legislativo.

Comenzando con el Poder Legislativo del Gobierno de la India se llama el Parlamento de la India. Al igual que la legislatura en otras grandes democracias, consiste en una asamblea de dos cámaras, la *Lok Sabha* o así también llamada Casa del Pueblo, que se conoce como la cámara baja, y la *Rajya Sabha* o Consejo de los Estados, conocida como la cámara alta.

La función principal del Parlamento es promulgar leyes sobre aquellos asuntos que la constitución especifica que están dentro de su jurisdicción. Entre los muchos poderes otorgados al Parlamento de la India por la Constitución se encuentran la capacidad para aprobar y destituir a los miembros del Consejo de Ministros, modificar la Constitución en su caso, aprobar las finanzas del gobierno central y delimitar las fronteras del territorio del estado y de la unión.

El Jefe de Estado o presidente de la India, tiene autoridad específica con respecto a la función del Poder Legislativo. De acuerdo con, la Constitución de la India, el presidente tiene la facultad de convocar el Parlamento cuando lo estime conveniente y debe dar su visto bueno a todos los proyectos de ley antes de su promulgación.

El presidente además, está facultado para convocar al Parlamento para reunirse, para dirigirse a cualquiera de las Cámaras o a ambas juntas, y para requerir la asistencia de todos sus miembros. El presidente del país igualmente puede enviar mensajes a cualquiera de las cámaras con respecto a un proyecto de ley pendiente o cualquier otro asunto y debe dar su aprobación final a todas las disposiciones en los proyectos de ley que se aprueban.

Entrando en materia de las cámaras, primero se encuentra la cámara baja o *Lok Sabha*. Esta cámara está limitada por la Constitución actual a un máximo de 552 miembros, entre ellos “no más de 20 miembros que representen a las personas de los territorios de la Unión, y dos miembros no partidistas nombrados para representar a la comunidad anglo-india –“ (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2011); esto solo si el presidente considera que la comunidad no está suficientemente representada.

Todos los miembros, con excepción de los dos nombrados por el presidente, son elegidos popularmente, por el pueblo de la India. Sin embargo, las elecciones no siempre se llevan a cabo, en todos los distritos, dejando algunos escaños vacantes y generando la apariencia de un menor número de escaños en la Cámara Baja. Para tener derecho a ocupar un puesto en la *Lok Sabha*, los miembros deben tener al menos veinticinco años.

Muchos candidatos pueden presentarse a las elecciones a la *Lok Sabha*, empero los candidatos de los partidos políticos más grandes se ven favorecidos debido a que cada distrito electoral elige al candidato que obtiene más votos. En el marco de las elecciones con múltiples candidatos, la mayoría de los miembros del Parlamento son elegidos con votos plurales que equivalen a menos de la mayoría. Gracias a esto, los partidos políticos pueden ganar posiciones de liderazgo en el Parlamento sin tener el apoyo de una mayoría de los votantes de la India.

Por lo general, un miembro de la *Lok Sabha* ejerce sus funciones, por cinco años. Sin embargo, el presidente puede disolver la Cámara baja y convocar nuevas elecciones en caso de que el gobierno pierda la mayoría en el Parlamento. En casos como éstos, “las elecciones deberán celebrarse dentro de los siguientes seis meses después de la disolución del Parlamento.” (Constitución de la República de la India, 1976) En este caso, se debe de dar la movilización para la preparación extraordinaria para elegir a los nuevos miembros del parlamento.

De acuerdo con la Constitución de la India, la *Lok Sabha* debe reunirse por lo menos dos veces al año, y no deben pasar más de seis meses entre sesiones, es por esto por lo que generalmente, se convocan tres sesiones al año. El Consejo de Ministros es responsable sólo ante la *Lok Sabha*, y la *Lok Sabha* tiene la autoridad exclusiva para iniciar la legislación financiera.

Los poderes y autoridad de la *Lok Sabha* y la Cámara Alta, *Rajya Sabha*, no se diferencian. La Constitución de la India, por ejemplo, presenta una larga lista de los poderes del Parlamento, sin embargo, no incluye los poderes de cada cámara por separado. Las principales diferencias entre las dos cámaras se encuentran en los diferentes roles que desempeñan y la autoridad que tienen en el proceso legislativo.

A propósito de lo recientemente mencionado, se da la presencia de la cámara alta o *Rajya Sabha*. Según, la Constitución de la India, se establece que la *Rajya Sabha* debe estar conformada por un máximo de 250 miembros. De ellos, “238 son elegidos por las legislaturas estatales y territoriales para un mandato de seis años.” (Constitución de la República de la India, 1976)

Los doce escaños restantes son nombrados por el presidente de la India, con base a sus conocimientos específicos o experiencia práctica en campos como la literatura, la

ciencia, los servicios sociales y el arte. Estas doce nominaciones son definitivas y no requieren la aprobación parlamentaria.

Al igual que, en muchos países, las elecciones para los miembros la *Rajya Sabha* son escalonadas de modo que un tercio de la asamblea se presenta a elección cada dos años. El número de escaños asignados a cada estado y territorio es determinado, por su población, excepto en el caso de los estados y territorios más pequeños, a los que se otorgan una mayor participación de los representantes que los que justifica su población.

A diferencia de la *Lok Sabha*, la *Rajya Sabha* se reúne en sesión continua y no está sujeta a disolución. La *Rajya Sabha* está diseñada para proporcionar estabilidad y continuidad al proceso legislativo. Si bien se considera la cámara alta de la legislatura de la India, su autoridad en el proceso legislativo está en realidad subordinada a la de la cámara baja.

En correspondencia con el Poder Ejecutivo de la República de la India, este está conformado por el presidente, el vicepresidente y el Primer Ministro. Asimismo, se incorpora la presencia de los miembros del Gabinete y Gobernadores Estatales. En este caso, la rama ejecutiva del gobierno de la India está encabezada por el presidente, el Jefe de Estado al que la Constitución otorga un impresionante conjunto de poderes.

El presidente ejerce la función de Comandante Supremo de las fuerzas armadas; y como parte de sus funciones principales, se encarga de nombrar al Primer Ministro del país, los miembros del gabinete y los gobernadores de los Estados y territorios. También, nombra a los magistrados de la Corte Suprema y de los tribunales superiores, así como a embajadores y otros representantes diplomáticos. El presidente tiene la facultad de emitir decretos que tienen el poder de un acto parlamentario cuando el Parlamento no está en sesión, convoca al Parlamento a reunirse, disolver la Cámara Baja, nombrar a nuevas elecciones, y destituir a los gobiernos estatales y territoriales.

El ejercicio de estos vastos poderes está limitado por la costumbre de que el presidente actúa con el asesoramiento del Primer Ministro. “En 1976, la 42ª Enmienda a la Constitución de la India estableció formalmente que el presidente debe actuar con el asesoramiento del Consejo de Ministros, el gabinete que es supervisado por el primer ministro.” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2011) El espíritu de este acuerdo se refleja básicamente insinuando que el presidente es el jefe del Estado, pero no del Poder

Ejecutivo; representa a la nación, pero no la dirige. De hecho, en el sentido práctico, el papel del presidente es principalmente simbólico y ceremonial.

El Presidente de la India es elegido para un mandato de cinco años por un colegio electoral. El Colegio Electoral está compuesto por los miembros electos de las dos cámaras del Parlamento y los miembros electos de las Asambleas Legislativas de los Estados y territorios de la nación. El incluir la participación de las asambleas estatales y territoriales asegura que el presidente es elegido para dirigir a la nación y no sólo al partido mayoritario en el Parlamento. Esto a su vez hace que el cargo de presidente esté por encima de la política y convierte al titular en un símbolo nacional, en lugar de una unidad partidista.

A pesar de las limitaciones, a menudo estrictas, impuestas a la autoridad presidencial, las elecciones presidenciales, en diversas ocasiones, han modelado el curso de la política del país. Además, los presidentes de vez en cuando han ejercido un poder significativo, sobre todo cuando ningún partido tiene una mayoría clara en el Parlamento.

Por su parte, el vicepresidente también es elegido para un mandato de cinco años por el mismo colegio electoral. “El vicepresidente de la India ejerce las funciones de "presidente ex officio" de la *Rajya Sabha* y actúa como presidente en funciones cuando éste no puede llevar a cabo sus funciones normales por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo.” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2011) En la práctica del vicepresidente, sus funciones no son alejadas de la comúnmente ejecutadas por los demás vicepresidentes alrededor del mundo. El vicepresidente también actúa como presidente hasta que un nuevo presidente puede ser elegido (cuando la vacante es de seis meses) cuando se produce una vacante por muerte, renuncia o destitución.

Por contraste, se revela la figura del Primer Ministro. Sin lugar a duda el Primer Ministro de la India es la figura más poderosa del gobierno del país. Después de ser elegido inicialmente por el presidente, generalmente del partido que dirige la pluralidad de escaños en el Parlamento, el Primer Ministro es responsable de la selección del Consejo de Ministros, elegidos desde otros miembros del Parlamento que luego son nombrados por el presidente.

Las personas que no son miembros del Parlamento pueden ser nombrados para el Consejo de Ministros si más adelante se convierten un miembro del Parlamento, ya sea por elección o nombramiento dentro de los seis meses posteriores a la selección. El

Consejo de Ministros está integrado por ministros del gabinete, ministros de estado y viceministros.

Los miembros del gabinete se seleccionan para dar cabida a los distintos grupos regionales, castas y facciones dentro del partido gobernante o de la coalición, así como por sus habilidades administrativas específicas y experiencia. Los primeros ministros también pueden con frecuencia mantener carteras ministeriales clave por sí mismos.

Finalmente, se da a conocer la representación del Poder Judicial de la India. La rama judicial del gobierno de la India está encabezada por la Corte Suprema de Justicia, vista como el penúltimo intérprete de la Constitución y las leyes del territorio. El Tribunal Supremo de la India tiene jurisdicción de apelación sobre todos los procedimientos civiles y penales, especialmente los relacionados con cuestiones sustanciales que afecten a la interpretación constitucional.

Al tribunal se le otorga jurisdicción en la resolución de conflictos entre el gobierno central y uno o más Estados y territorios de la Unión, así como entre los diferentes Estados y territorios de la Unión. El Tribunal Supremo está facultado para emitir dictámenes consultivos sobre cuestiones planteadas por el presidente, y tiene amplios poderes discrecionales en la audiencia de apelación sobre cualquier asunto de cualquier tribunal, con excepción de los relacionados con las fuerzas armadas. También ejerce funciones como tribunal de registro y supervisa a todos los tribunales superiores del territorio.

Esta establecido que “el Tribunal Supremo de la India se compone de veinticinco jueces asociados y un jefe de justicia.” (Constitución de la República de la India, 1976) De ellos, el presidente nombra al presidente del Supremo Tribunal. Los jueces asociados también son nombrados por el presidente, pero sólo después de consultar con el presidente del Supremo Tribunal y, si el presidente lo considera necesario, con otros jueces asociados del Tribunal Supremo y los jueces de tribunales superiores en los Estados.

Los designados a la Corte Suprema por el Presidente de la India no requieren la confirmación de la legislatura, en este caso, el Parlamento de la India. Los jueces no son destituidos de sus cargos hasta que alcanzan la edad de jubilación obligatoria de sesenta y cinco años a menos que “cada cámara del parlamento apruebe una orden presidencial donde se les acuse de mala conducta o incapacidad demostrada” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2011) Este voto debe ser aprobado por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y la mayoría del total de los miembros del Parlamento.

Sistema Político de Malasia

La Constitución actual data de 1957 y define a Malasia con un sistema político basado en una monarquía constitucional, inspirada en el modelo británico, si bien con la particularidad del carácter rotatorio de su monarquía. Actualmente reina el XVI Rey de Malasia y Sultán del Estado de Pahang, Al-Sultan Abdullah.

El Poder Ejecutivo descansa en el Primer Ministro y su gabinete, propuesto por la Cámara de Representantes y nombrado por el Rey. Los ministros que integran el Gabinete son nombrados por el monarca, a propuesta del Primer Ministro. Actualmente existe el Ministerio de interior, de educación, de desarrollo rural, de asuntos económicos, de vivienda y gobierno local, de finanzas, de transportes, de comunicaciones y medios, de recursos Humanos, de defensa, de agricultura y agroindustrias, de asuntos exteriores, de sanidad, de comercio internacional e industria, de comercio interior, cooperativas y consumo, de desarrollo empresarial, de energía, tecnología, ciencia, cambio climático y medio ambiente, de turismo, cultura y artes, de industria primaria, de trabajos, de juventud y deportes, de territorios federales, de agua, tierra y recursos naturales, en el departamento del Primer ministro (asuntos islámico y asuntos judiciales).

La Constitución establece que el Primer Ministro debe ser un miembro de la cámara baja del parlamento que pueda contar con la confianza de la cámara.⁷⁹ El gabinete se elige entre los miembros de ambas cámaras del Parlamento, y el Primer Ministro es Jefe de Gabinete y Jefe de Gobierno.

El Rey de Malasia cumple la función de Jefe de Estado. Es elegido por turno rotatorio por la Conferencia de Gobernantes de entre los nueve sultanes o rajás que la integran y su mandato dura cinco años. El 24 de enero de 2019 fue elegido como XVI Rey de Malasia el Sultán del Estado de Pahang, jurando su cargo el día 31 de enero. La denominación oficial del actual Rey de Malasia es: His Majesty The Yang di-Pertuan Agong XVI, Al-Sultan Abdullah Ri'ayatuddin Al-Mustafa Billah Shah Ibni Sultan Haji Ahmad Shah Al-Musta'in Billah

Cabe mencionar que “aunque al momento de la independencia el Jefe de Estado contaba con algunos poderes como contrapeso del gabinete y el legislativo, después de una enmienda constitucional efectuada en 1994 su posición es principalmente

ceremonial” (Ecured, 2018) lo anterior denota la degradación de la figura del Jefe de Estado al poseer una imagen representativa y conmemorada.

El Poder Legislativo se divide entre el Parlamento Federal y trece Asambleas Legislativas Estatales. El legislativo federal es bicameral y consiste en la cámara baja, el *Dewan Rakyat* o Cámara del Pueblo y la cámara alta, el *Dewan Negara* o Cámara de la Nación. Según el sitio web oficial del Gobierno de España, el *Dewan Rakyat* está compuesto por 222 escaños directamente elegidos mediante escrutinio mayoritario uninominal para un mandato de no más cinco años reelegibles. (Gobierno de España, 2019)

El método de elección de los 70 escaños del Dewan Negara es mixto, 26 son designados por las trece Asambleas Legislativas Estatales, y los 44 restantes por el Jefe de Estado en recomendación del gobierno. En el plano partidario, Malasia fue gobernada durante más de seis décadas por la coalición derechista y nacionalista Barisan Nasional (Frente Nacional) hasta su derrota electoral en 2018 ante la centroizquierdista y reformista *Pakatan Harapan* o bien Pacto de Esperanza, que gobierna el país en la actualidad. Un tercer partido importante es el islamista Partido Islámico de Malasia.

Cada Estado tiene una Asamblea Legislativa Estatal unicameral cuyos miembros son elegidos también para un mandato de cinco años reelegibles mediante el mismo sistema uninominal que los parlamentarios federales. Los gobiernos estatales son dirigidos por *Menteris Besar* o Ministros Principales, designados de entre los miembros de la Asamblea Legislativa Estatal. En cada uno de los estados con gobernante hereditario, el Jefe Ministro debe ser malayo y musulmán.

Las elecciones federales para el Dewan Rakyat se realizan cada cinco años, a menos de que el rey disuelva el parlamento y convoque a elecciones anticipadas por consejo del primer ministro. En caso de que esto no ocurra, el parlamento se disolverá automáticamente y se convocarán a elecciones cuando se cumplan cinco años de su primera sesión. Desde la independencia del país, ninguna legislatura malasia se ha disuelto en su fecha de término, sino que es normal que los comicios se realicen anticipadamente.

Los malasios de 21 años o más pueden registrarse para votar por los miembros de la Cámara de Representantes y, en la mayoría de los Estados, por la Asamblea Legislativa Estatal. Ni el registro, ni el voto una vez registrado, son obligatorios.

El sistema legal malasio se basa en el derecho anglosajón. Aunque, el Poder Judicial es teóricamente independiente, su independencia ha sido cuestionada y el nombramiento de jueces carece de responsabilidad y transparencia. El Tribunal Supremo en el sistema judicial es el Tribunal Federal, seguido por el Tribunal de Apelación y dos tribunales superiores, uno para Malasia Peninsular y otro para Malasia Oriental. Malasia también tiene un tribunal especial para conocer los casos presentados por o en contra de la realeza.

La raza es un factor importante en la política de Malasia. De esta manera se ha manifestado que:

“Se implementaron acciones afirmativas como la Nueva Política Económica, y la Política Nacional de Desarrollo que la reemplazó, para avanzar en la posición de los bumiputera, estrato racial compuesto por los malayos y las tribus indígenas que se consideran los habitantes originales de Malasia, por encima de los no bumiputera como los chinos y los indios.” (Gobierno de España, 2019)

Estas políticas brindan un trato preferencial a los bumiputeras en materia de empleo, educación, becas, negocios y acceso a viviendas más baratas y ahorros asistidos. Sin embargo, se estima que esto ha generado un mayor resentimiento interétnico. Existe un debate en curso sobre si las leyes y la sociedad de Malasia deben reflejar principios seculares o islámicos. Se ha intentado instituir la ley Sharia en algunos Estados, pero las reformas siempre han sido bloqueadas por el Gobierno Federal sobre la base de que las leyes penales no son responsabilidad del gobierno estatal.

Objetivo 3: Determinar la trascendencia en los derechos humanos en la aplicación, de la pena de muerte en los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia, en el periodo de 2014- 2017.

Las sociedades conviven bajos los sistemas planteados por los Estados en los que se encuentran. La mayoría de los estados están sometidos a legislaciones internas e internacionales que les permiten llevar un mejor control acerca de lo permitido y no en las sociedades. Como parte de esto, la mayoría de los países se encuentran en contacto cercano con la Organización de las Naciones Unidas y los documentos suscritos por ella. Por ende, en materia principal para los Estados, fungen los Derechos Humanos.

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.”
(ONU, 2019)

De otra manera, los derechos humanos son derechos inseparables a todos los seres humanos, no distinguen alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destaca inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. (Declaración Universal de Derechos Humanos, 2019)

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

Sin embargo, ¿Qué ocurre con los Derechos Humanos, cuando en un Estado se practica la pena de muerte? cuando estas situaciones se presentan en los sistemas políticos de los países, simplemente prescinden a conveniencia de las normas que no pueden ser adoptadas dada su cultura, religión o ideología. Sin embargo, para analizar con mayor detalle este caso en específico, se plantea analizar el papel que cumplen los derechos humanos en la aplicación de la pena de muerte en los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia.

Arabia Saudita

La estricta y particular legislación de Arabia Saudí es entendida como intolerante en numerosos aspectos del día a día de la población del país, según critican numerosas ONG y colectivos pro-Derechos Humanos. Pero ¿cuál es la situación de los Derechos Humanos hoy en Arabia Saudí?

Amnistía Internacional cifra en un mínimo de 158 ejecuciones realizadas en Arabia Saudí en 2015, el último año del que se han hecho públicos los datos, que no ofrece el gobierno del país oficialmente. Esta ONG, que posiciona a este país como el cuarto más activo del mundo en cuanto a pena capital en ese año, por detrás de China, Irán y Paquistán, asegura que estos 158 ejecutados representan la mayor cifra registrada desde 1995, "con un incremento del 76% con respecto a 2014". (Amnistía Internacional, 2015)

Sin embargo, con respecto a lo anterior, datos más recientes muestran que Arabia Saudita figura entre los tres mayores ejecutores del mundo. Solo es superado por China e

Irán. Esto se dio a conocer en el último informe sobre la pena de muerte en el mundo de Amnistía Internacional (2017).

La detención y condena de nueve activistas pro-Derechos Humanos ha sido la muestra más visible de las grandes restricciones existentes en el país en materia de respeto a la libertad de expresión. Según denuncia la ONG Human Rights Watch (HRW), la publicación de opiniones contrarias de forma pacífica puede incurrir en crímenes de sembrar el desacuerdo, reducir el prestigio del gobierno o de incitar a la opinión pública, castigados con penas de cárcel e incluso la muerte.

Después, de que la ONU publicase en 2014 una resolución en la que recomendaba a los países a aplicar leyes más estrictas en materia antiterrorista, HRW también alertó de la divulgación de leyes en Arabia Saudí que, bajo su criterio, amenazan a los Derechos Humanos. Dentro de estas nuevas normativas, el gobierno saudí promulgó una ley que considera terrorismo cualquier acto, violento o no, que pretenda dañar la reputación del país, afectar al orden público o alterar la seguridad de la sociedad.

Esta definición de terrorismo también afecta, según la ley saudí, a los actos y la unión a grupos de naturaleza atea, la organización y participación en protestas o grupos que puedan dañar la estabilidad del país, como pueden ser los pro-Derechos Humanos, o cooperar con países u organizaciones internacionales antagónicas a la Monarquía.

La decapitación es el método de ejecución más extendido en Arabia Saudí, pero también se llevan a cabo ejecuciones por pelotón de fusilamiento. Las ejecuciones públicas normalmente se realizan en la plaza pública de una ciudad o localidad.

La pena capital se aplica en Arabia Saudita en contravención de las leyes y normas internacionales de derechos humanos. Los juicios por delitos penados con la muerte se celebran a menudo en secreto y a las personas acusadas se le niega habitualmente el acceso a un abogado. Los acusados pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con tortura u otros malos tratos, o mediante engaño.

De igual manera, se maneja un sistema que les permite ejecutar a personas que presuntamente cometieron delitos mientras eran menores de edad. Esto quiere decir que cuando cumplen la mayoría de edad, asumen su cargo y son ejecutados. En algunos casos no se avisa con antelación a los familiares de los condenados a muerte de las ejecuciones,

y en otros casos no se les devuelve el cuerpo. Tampoco se libran de ser condenadas a muerte personas con discapacidad mental.

Por otra parte, Arabia Saudita es uno de los países donde se aplica a nivel estatal la Ley *Sharia*, un código islámico de conducta que no es considerado un dogma, pero que tiene distintos niveles de aplicación en parte de los países musulmanes. Esta ley endurece particularmente las condiciones y derechos de las mujeres.

Así, en Arabia Saudí está estipulado legalmente que el marido es el cabeza de familia y que es el único que tiene derecho a solicitar el divorcio de manera unilateral. Además existe una ley que exige que haya una distancia física en espacios públicos entre hombres y mujeres no relacionados, lo que complica en muchos casos la libertad de las mujeres para acceder independientemente a determinados servicios o espacios, como por ejemplo, los bancos.

En el ámbito laboral, es obligatorio que las mujeres que deseen trabajar reciban el permiso del varón que las custodia, mientras que no existen leyes que las protejan de la discriminación laboral o del acoso sexual en el trabajo. Asimismo, Arabia Saudí prevalecía como el único país del mundo que prohíbe conducir a sus mujeres, ya que estas consiguieron su derecho el 24 de junio de 2018.

Por último, Arabia Saudí es una monarquía teocrática donde el islam es la única religión oficial. Los no musulmanes no cuentan con una legislación específica que proteja o respete su libertad de culto, al tiempo que varios colectivos de peso en el país reclaman el incremento de las restricciones a las demás creencias religiosas.

La ley saudí no permite obtener la nacionalidad a los no musulmanes, de modo que los hijos de padres de esta creencia obtienen automáticamente el carácter de musulmanes. Por el contrario, constituye un delito de apostasía la conversión del islam a otra religión, acto que puede llevar a su autor a largas condenas de prisión. Además, la ciudad sagrada de La Meca es inaccesible para todos los no musulmanes.

La Ley *Sharia* tacha también de delito la homosexualidad, pudiendo ser este el detonante de importantes condenas que van desde la cárcel hasta los castigos físicos o incluso la pena de muerte. Al igual que sucede en otros casos, no existen leyes que protejan la privacidad de las personas ni frenen la discriminación por razones de orientación sexual.

China

El gobierno de la República Popular de China se ha comprometido a fortalecer las protecciones de derechos humanos. Sin embargo, las violaciones extensivas de derechos humanos continúan y siguen siendo señaladas, incluyendo graves limitaciones al ejercicio de las libertades fundamentales.

En China, las libertades individuales se ven muy limitadas por el gobierno. De igual manera, el respeto por los Derechos Humanos se ve interrumpido a conveniencia del propio Estado. En China hay restricciones en el libre acceso a internet y de prensa, por ende las informaciones transmitidas deben de ser filtradas. Asimismo, se es controlado el derecho de reunión, de culto, de procreación de hijos, y de formación de organizaciones sociales.

Numerosos activistas, defensores y defensoras de los Derechos Humanos continúan siendo detenidos, enjuiciados y condenados por cargos imprecisos y excesivamente, amplios como subvertir el poder del Estado, incitar a la subversión del poder del Estado y provocar peleas y crear problemas.

“En una campaña de represión gubernamental sin precedentes contra abogados y abogadas de derechos humanos y activistas que comenzó el 9 de julio de 2015, cerca de 250 de estas personas han sido interrogadas o detenidas por agentes de seguridad del Estado.” (Amnistía Internacional, 2019)

Hoy en día, cinco de ellas continúan en prisión, incluido el abogado Wang Quanzhang, detenido en régimen de incomunicación en espera de juicio. Además, de hacer redadas en bufetes y domicilios particulares, igualmente, se ha sometido a sus familias y representantes legales a vigilancia policial, hostigamiento y restricción de su libertad de circulación.

En China continental, se han detenido a más de un centenar de personas por expresar su apoyo al Movimiento de los Paraguas en favor de la democracia en Hong Kong. Personas han sido declaradas culpables de incitar a la subversión del poder del Estado y condenadas entre cuatro y cinco años de prisión.

En Hong Kong, aproximadamente, más de 900 personas fueron detenidas durante el Movimiento de los Paraguas, según, datos del gobierno. El gobierno detuvo a 48 personas más con posterioridad a las manifestaciones, en su mayoría personas clave implicadas en las protestas en favor de la democracia. Son detenidas por delitos muy diversos, entre ellos los de reunión ilegal y no autorizada. Muchas quedan en libertad tras el arresto, pero la policía les notifica que había investigaciones penales en curso y que volverían a ser detenidas y acusadas formalmente, si se hallaban pruebas suficientes para procesarlas.

Se continúa cometiendo tortura y otros malos tratos de forma generalizada bajo custodia y durante los interrogatorios debido a las deficiencias de la legislación nacional, los problemas estructurales del sistema de justicia penal y las dificultades para implementar las normas y los procedimientos frente a prácticas arraigadas. Las autoridades utilizan cada vez más la vigilancia domiciliaria en un lugar designado, una forma de detención secreta en régimen de incomunicación formalizada en las revisiones del Código de Procedimiento Penal de 2012 que permite a la policía mantener recluidas a personas durante periodos de hasta seis meses fuera del sistema oficial de detención, y sin acceso a asistencia letrada de su elección ni a sus familias, lo que las expone al peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

Tras someter a China, a examen en 2015, el Comité contra la Tortura expresa grave preocupación por que esta forma de detención “puede equipararse a una medida de reclusión en un lugar secreto, lo que expondría a la persona recluida a un grave riesgo de sufrir torturas o malos tratos”. (Amnistía Internacional, 2019) La Ley de Supervisión, aprobada en marzo de 2018, formaliza otra forma de detención secreta en régimen de incomunicación, el sistema conocido como *liuzhi*, el cual, significa retención bajo custodia.

Las autoridades también, utilizan cuidadosamente confesiones televisadas coreografiadas, lo que socava el derecho a un juicio justo. Se trata de entrevistas a defensores y defensoras de los derechos humanos detenidos realizadas por los medios de comunicación estatales chinos o por medios informativos de Hong Kong.

Según, investigaciones de Amnistía Internacional, el sistema de justicia penal chino aún se basa en gran medida en confesiones obtenidas mediante tortura u otros malos tratos, y a menudo se amenaza, hostiga o incluso detiene y tortura a los abogados que

denuncian abusos sufridos por sus clientes. En 2015, el Comité de la ONU contra la Tortura reitera sus recomendaciones de respetar plenamente las salvaguardias jurídicas contra la tortura, de abstenerse de enjuiciar y de hostigar a quienes ejercen la abogacía, defienden los derechos humanos, formulan peticiones y llevan a cabo otras actividades legítimas, e insta a las autoridades a revocar las disposiciones jurídicas que permiten la vigilancia domiciliaria en un lugar designado.

A las personas detenidas que padecen problemas de salud, a menudo se les niega o impide acceder a tratamientos médicos adecuados. En 2017, el Nobel de la Paz Liu Xiaobo muere de cáncer de hígado bajo custodia. Las autoridades habían rechazado las solicitudes de que se le permitiera viajar al extranjero para recibir tratamiento médico. El escritor y crítico del gobierno Yang Tongyan muere, poco después de ser puesto en libertad condicional por razones de salud. En 2015, Tenzin Delek Rinpoche, líder religioso y comunitario tibetano, muere mientras cumplía cadena perpetua.

Asimismo, periodistas, activistas, profesionales del derecho e intelectuales han sufrido persecución por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión. Por ejemplo, en 2017 el abogado Gao Zhisheng desaparece de un pueblo aislado de la provincia de Shaanxi en el que vivía sometido a estrecha vigilancia desde su salida de la cárcel en 2014. Posteriormente, se supo que estaba bajo custodia de las autoridades, pero a fecha de marzo de 2018 seguían sin conocerse su ubicación y su situación.

En diciembre de 2017, el activista Wu Gan, que trabajaba en un bufete de abogados que posteriormente, es objeto de la campaña de represión de las autoridades contra abogados y abogadas de derechos humanos y activistas. Él es condenado a ocho años de prisión por subvertir el poder del Estado tras pasar casi 27 meses detenido en espera de juicio.

En noviembre de 2017, Lee Ming-Cheh, director de una ONG taiwanesa, es detenido al entrar en China continental y condenado a cinco años de prisión por subvertir el poder del Estado. La sentencia condenatoria se basa en sus debates online sobre la democracia, la caída de la Unión Soviética y la represión de la plaza de Tiananmen en 1989.

En 2015, se impuso al abogado Pu Zhejiang una condena condicional de tres años por los cargos de provocar peleas y crear problemas e incitar al odio étnico basada

principalmente en unos comentarios que había hecho en las redes sociales. A causa de la sentencia condenatoria se le prohibió ejercer la abogacía.

En 2016, el defensor de derechos humanos Zhang Haitao, de la etnia han, es condenado a 19 años de prisión por los cargos de incitar a la subversión y facilitar información al extranjero. Sus abogados consideraban que la dureza de la condena se debía, en parte, a sus comentarios sobre cuestiones étnicas. Se ha detenido y encarcelado a blogueros, periodistas y fundadores de sitios web. Huang Qi, cofundador de *64tianwang.com*, sitio web que informa sobre las protestas en China y las documenta, lleva recluido desde noviembre de 2016 por filtrar secretos de Estado.

Al concluir 2017, había 10 periodistas de *tianwang.com* en prisión. Liu Feiyue, fundador de la página web sobre derechos humanos “Civil Rights and Livelihood Watch” (Observatorio de los derechos civiles y los medios de vida), está recluido desde finales de 2016 por incitar a la subversión del poder del Estado. Zhen Jianghua, director ejecutivo de la plataforma online “Human Rights Campaign in China” (Campaña por los derechos humanos en China), lleva detenido desde septiembre de 2017 por incitar a la subversión del poder del Estado. Lu Yuyu, que documentaba protestas en China a través de Twitter y un blog, también declarado culpable de provocar peleas y crear problemas y condenado a cuatro años de prisión en 2017.

El gobierno chino dirige uno de los regímenes de censura en Internet más extremos del mundo. Miles de páginas web y redes sociales siguen bloqueadas, entre ellas Facebook, Instagram y Twitter. La Ley de Seguridad en Internet, que entró en vigor el uno de junio de 2017, obliga a las empresas de Internet que operan en China a censurar contenidos, almacenar los datos de los usuarios en China e imponer un sistema de registro con el nombre real de los usuarios que contraviene las obligaciones nacionales e internacionales de China respecto a salvaguardar los derechos a la libertad de expresión y a la privacidad.

En concreto, esta ley consagra el concepto de soberanía en Internet, que justifica un alto grado de censura y amplias facultades de vigilancia en nombre de la protección de la seguridad nacional.

La discriminación y las restricciones a los derechos a la libertad de religión y creencias, opinión y expresión, reunión pacífica, asociación y circulación que sufren las personas de etnia tibetana, uigur y otras minorías étnicas en China contradicen la

aceptación de China de las recomendaciones relativas a los derechos de las minorías étnicas formuladas en el último Examen Periódico Universal (EPU). De acuerdo, con el informe del relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos acerca de su visita a China en 2016, la situación de las minorías tibetana y uigur es profundamente, problemática y la mayoría de las minorías étnicas en China están expuestas a graves problemas de derechos humanos, entre ellos un índice de pobreza extrema y dificultades en el acceso a la salud y educación.

Pese a desempeñar un papel activo en la economía mundial, China va a la zaga en lo relativo a abordar y hacer rendir cuentas a las empresas por los efectos para los derechos humanos de su actividad empresarial tanto en el país como en el extranjero. China aún tiene pendiente la elaboración de un Plan Nacional de Acción para aplicar los principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, tal como recomienda, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos. La legislación y las normativas chinas aún no hacen referencia a los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos ni imponen la obligación de diligencia debida derivada a las empresas chinas que operan en el país o en el extranjero.

En 2015, Amnistía Internacional concluye que era probable que el cobalto extraído por personas adultas y menores en condiciones peligrosas en la República Democrática del Congo estuviese entrando en la cadena de suministro de importantes empresas multinacionales fabricantes de productos electrónicos y vehículos tras ser adquirido por la filial de una empresa china, Zhejiang Huayou Cobalt.

Esto pone de manifiesto la inacción de las empresas que operan tanto en China como fuera de ella para identificar las fuentes de su suministro de minerales o para mostrar que están tomando medidas para impedir los abusos graves contra los derechos humanos asociados con su extracción, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

Aunque, la Cámara de Comercio China de Importadores y Exportadores de Metales, Minerales y Productos Químicos ha tenido un éxito limitado a la hora de promover normas voluntarias para las empresas chinas que participan en el comercio de minerales, el gobierno de China aún no ha tomado medidas para hacer obligatorias esas normas.

India

La India está fallando miserablemente, en su obligación de respetar, proteger y promover los derechos humanos de sus ciudadanos. La situación de la India muestra violaciones generalizadas y flagrantes de los derechos que afectan negativamente, a las vidas y los medios de vida de los pobres y los grupos vulnerables.

De esta manera, grupos hindúes radicales, medios de comunicación favorables al gobierno y algunas autoridades de los estados demonizaron cada vez más a grupos religiosos minoritarios, especialmente a musulmanes. Continuó el desplazamiento de los crímenes de odio contra las poblaciones. Las autoridades critican abiertamente a defensores, defensoras y organizaciones de derechos humanos, lo que contribuye a crear un clima de hostilidad hacia ellos.

Se ha intensificado la violencia colectiva, incluida la de las brigadas dedicadas a la protección de las vacas. La libertad de prensa y de expresión en las universidades han sufrido ataques. India no respetó las obligaciones de Derechos Humanos que había contraído ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El Tribunal Supremo y los tribunales superiores dictaron varias sentencias progresistas, pero, algunos fallos judiciales socavaron los Derechos Humanos.

En enero del 2017, tres hombres que trabajaban en la construcción de carreteras mueren en un atentado contra un campamento militar del distrito de Akhnoor cometido por presuntos miembros del grupo armado Jamaat ud Dawa. El Frente Unido de Liberación de Assam (Independiente) se declaró responsable de la explosión de siete bombas el 26 de enero en el estado de Assam. No se tuvo constancia de que hubiera ninguna víctima. En julio, ocho personas mueren y 17 resultan heridas en un ataque perpetrado por presuntos miembros del grupo armado Lashkar e Taiba contra un autobús de peregrinaje hindú en la localidad de Botengoo.

En el estado de Jammu y Cachemira, presuntos miembros de grupos armados han amenazado y agredieron a personas que trabajan en el ámbito de la política y saquearon domicilios de personal policial de ese estado. En los estados del nordeste hubo secuestros y homicidios ilegítimos presuntamente, cometidos por grupos armados. En varios estados

se registraron homicidios de presuntos “confidentes” policiales, que se atribuyen al grupo armado Partido Comunista de India (Maoísta).

Según datos mostrados por Amnistía Internacional, “ (...)en 2016 se habían denunciado más de 40.000 delitos contra miembros de las castas reconocidas en la Constitución.” Asimismo, se tuvo noticia de varios casos en los que personas de las castas dominantes habían agredido a dalits por haber entrado en espacios públicos o sociales o por lo que consideraban transgresiones del sistema de castas. Estos delitos quedan impunes ante la legislación. (Amnistía Internacional 2017)

En el año 2016 al menos 90 dalits empleados en la en la labor manual de recoger excrementos murieron a lo largo del año cuando limpiaban las alcantarillas, pese a que estaba prohibido emplear a personas para esa práctica. Muchos de ellos trabajaban ilegalmente, para organismos gubernamentales. En agosto, el gobierno del estado de Delhi comunica que toda persona que infringiera la prohibición es acusada de homicidio involuntario y procesada.

En noviembre, el relator especial de la ONU sobre el agua potable y el saneamiento se muestra, preocupado ante la insistencia del gobierno por construir nuevos baños, en el marco de una operación para limpiar India, ya que, temía que esa medida pudiera perpetuar el empleo de personas para la recogida manual de excrementos.

En lo correspondiente a los Derechos Humanos en el ámbito religioso, por todo el país se han producido decenas de crímenes de odio contra personas musulmanas. Brigadas dedicadas a la protección de las vacas lincharon a varios hombres musulmanes e hirieron a otros muchos. Aunque se efectuaron algunas detenciones, se tuvo noticia de pocas sentencias condenatorias.

En septiembre, la policía del Estado de Rayastán deja en libertad a seis hombres sospechosos del homicidio de Pehlu Khan, ganadero y productor lácteo, que los había identificado antes de morir. Algunas autoridades del Partido del Pueblo Indio hicieron declaraciones que parecían justificar estas agresiones. En septiembre, el Tribunal Supremo afirma que los gobiernos de los Estados estaban obligados a indemnizar a las víctimas de las brigadas dedicadas a la protección de las vacas.

En marzo, se lleva a cabo impunemente, una serie de ataques racistas multitudinarios contra estudiantes africanos de raza negra en Greater Noida (Estado de Uttar Pradesh). En junio, tres personas mueren, en Darjeeling (Bengala Occidental) en enfrentamientos entre la policía y manifestantes que pedían la creación del Estado de Gorkhaland.

Los ataques contra periodistas y contra la libertad de prensa son cada vez más intensos. En septiembre del 2017, unos hombres armados no identificados abatieron a tiros a la periodista Gauri Lankesh, firme detractora del nacionalismo hindú y del sistema de castas, a las puertas de su casa, en Bengaluru. Ese mismo mes muere el periodista Shantanu Bhowmick, a consecuencia de los golpes recibidos cuando cubría unos violentos enfrentamientos políticos en las proximidades de Agartala.

De esta forma, en septiembre, y en aplicación de una ley que no cumplía las normas internacionales de Derechos Humanos, el reportero gráfico Kamran Yousuf fue detenido en el estado de Jammu y Cachemira por haber incitado presuntamente a la gente a lanzar piedras contra las fuerzas de seguridad. En noviembre, presuntos miembros de una fuerza paramilitar abatieron y mataron a tiros al periodista Sudip Datta Bhowmik en un campamento paramilitar de las proximidades de Agartala.

Tanto políticos como empresas siguieron presentando cargos penales por difamación contra periodistas. En junio, la asamblea legislativa de Karnataka condenó a dos periodistas a un año de prisión cada uno por haber escrito artículos presuntamente, difamatorios sobre sus miembros. Se utiliza legislación represiva para suprimir la libertad de expresión.

En junio, 20 hombres son detenidos por sedición en Madhya Pradesh y Rayastán tras haberse denunciado que habían celebrado la victoria del equipo de críquet de Pakistán sobre el de India. En julio, 31 activistas dalits son detenidos y recluidos durante un día en Lucknow por haber organizado una conferencia de prensa sobre la violencia por motivos de casta. Los gobiernos de los estados prohibieron libros, y la Junta Central de Certificación Fílmica vetó la proyección de determinadas películas en salas por motivos imprecisos y demasiado generales.

La libertad de expresión seguía estando amenazada en las universidades. La sección estudiantil de la organización nacionalista hindú Rashtriya Swayamsevak Sangh recurre a las amenazas y la violencia para boicotear actos y charlas en algunas universidades. En junio, ocho estudiantes de la Universidad de Lucknow son detenidos durante 20 días por haber participado en un acto de protesta contra el ministro principal de Uttar Pradesh.

“Entre enero y agosto se registraron 894 muertes bajo custodia judicial, y 74 bajo custodia policial. En febrero, Uma Bharti, ministra del gobierno central, afirmó que, cuando era ministra principal del estado de Madhya Pradesh, había ordenado torturar a los sospechosos de violación.” (Zenit, 2013)

Punto muy importante por enfatizar, es el rechazo absoluto que las autoridades del gobierno les dan a los casos de violación. De hecho, en la India la violación sexual hacia menores de edad es sentenciado con la pena máxima, es decir, la pena capital. Por ende, las torturas y los abusos en contra de los sospechosos de estos actos son en lo que cabe “normales” en estos sistemas políticos.

En relación con el respeto de los Derechos Humanos de las mujeres, esta realidad no va más allá del irrespeto y la desatención que se les dan a las problemáticas inmersas en los Derechos Humanos. En agosto del 2016 muere Manjula Shetye, una reclusa de la cárcel de Byculla (Bombay), al parecer tras haber sido golpeada y agredida sexualmente por personal penitenciario por haberse quejado de la comida de la cárcel. Un equipo de parlamentarios que visita la prisión de Byculla afirmó que las palizas a las reclusas eran práctica habitual. En noviembre, una comisión establecida por el Tribunal Superior de Delhi confirmó que 18 presos de la cárcel de Tihar, en Nueva Delhi, habían sido golpeados por haber protestado cuando se llevaban las fundas de sus almohadas.

En septiembre, durante el proceso de examen periódico universal de India ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el gobierno acepta por tercera vez la recomendación de ratificar la Convención contra la Tortura, que había firmado en 1997. En octubre, la Comisión Jurídica de India publica un informe en el que recomendaba al gobierno ratificar la Convención y promulgar una ley que penalizara la tortura.

La situación de los Derechos Humanos en este país se vuelve preocupante por el hecho de que las violaciones son reconocidas, sin embargo no son sentenciadas. El personal judicial del sistema políticos deja pasar las acciones cometidas aun así teniendo pruebas y testimonios contundentes. Lo preocupante es que las acciones se siguen cometiendo con mayor medida y solo algunas son penalizadas. “Según las estadísticas publicadas en noviembre, en 2016 se registraron más de 338.000 delitos contra mujeres, incluidos 110.000 casos de violencia a manos de sus esposos y familiares.” (Amnistía Internacional 2017)

En respuesta a los litigios de interés público presentados ante los tribunales para que se tipificara como delito la violación conyugal, el gobierno central afirma, que esa medida desestabilizaría la institución del matrimonio, por ende, no se procede a sentenciar las acciones.

En julio, el Tribunal Supremo prohíbe la práctica del *triple talaq* (divorcio islámico instantáneo), por considerarla arbitraria e inconstitucional. Sin embargo, en otros casos las sentencias de los tribunales socavaron la autonomía de la mujer. En agosto del 2016, el Tribunal Supremo desvirtúa una ley promulgada para proteger a las mujeres contra la violencia en el seno del matrimonio, al exigir que las denuncias sean primero evaluadas por “comités de bienestar familiar” de la sociedad civil. Sin embargo, en octubre, el Tribunal Supremo dio a entender que iba a revisar la sentencia. Ese mismo mes, resolvió que las relaciones sexuales de un hombre con su esposa, cuando ésta era menor de 18 años, eran constitutivas de violación.

Sin embargo, no todos son malos panoramas en cuanto a los Derechos Humanos y el respeto por ellos. Varias sobrevivientes de violación, algunas de ellas niñas, pidieron permiso a los tribunales para interrumpir sus embarazos después, del plazo de 20 semanas señalado por la ley. Los tribunales aprueban algunos de estos abortos, pero deniegan otros. En agosto, el gobierno central insta a los Estados a instituir consejos médicos permanentes que decidieran con mayor rapidez sobre esos casos.

Malasia

A lo largo de los años, los Derechos Humanos, en Malasia, ha sido muy limitados. Los motivos para condena de pena de muerte son muy variados, por ende hay más posibilidades de que se violenten dichos derechos. A pesar de esto, Malasia ha sido un país que ha estado dispuesto a adoptar instrumentos de derechos internacional a favor de los derechos humanos.

Malasia pertenece a la Organización de las Naciones Unidas, y por ello, ha adoptado varias de las convenciones y protocolos facultativos que han dirigidos a derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas, de los niños, del medio ambiente, entre otros. Sin embargo, aunque nominalmente es una democracia, Malasia carece de muchas de las libertades existentes en las sociedades occidentales. La censura es practicada de manera general, enfocada contra voces opositoras al gobierno y contra cualquier manifestación sexual considerada no islámica. La homosexualidad es castigada, con penas que van desde 20 años de prisión por manifestarla en público con un beso a la pena de muerte, por mantener relaciones sexuales no heterosexuales.

A grandes rasgos, el partido político anteriormente, estaba en el poder en Malasia no respetaba para nada los derechos humanos, de hecho, los violaban constantemente y de manera sistemática, con absoluta impunidad. Por el lado, de lo político y de los derechos civiles, se reprimía la libertad de expresión todos los días.

Era común que las personas que hacen algún comentario trivial, como criticar a algún político, o que no les gusta un equipo de fútbol ligado a la monarquía, eran arrestadas, detenidas y a veces torturadas. Las publicaciones impresas, asimismo, son censuradas según, el capricho del gobierno imperante. Las prohibiciones eran azarosas y nada sistemáticas.

A menudo, las personas que participaban en manifestaciones y sus organizadores sufrían algún grado de acoso por parte de la policía, y, el último tiempo, los arrestos masivos y la brutalidad policial se habían vuelto comunes, incluso al dispersar reuniones pacíficas.

Por el lado de la economía y los derechos sociales, en muchos lugares las empresas se apropiaban de terrenos, respaldadas por el Estado y las autoridades federales. Las

comunidades indígenas habían sido amenazadas violentamente, por las empresas y por funcionarios del gobierno. Los periodistas que estaban cubriendo esta difícil situación también, son amenazados y arrestados.

Las medidas actuales del dirigente malasio, de 93 años, suponen un cierto giro con respecto a su anterior etapa como líder del Gobierno, caracterizada por su desprecio hacia libertades y derechos que consideraba patrimonio occidental, y contrastan con la situación de la pena de muerte en otros países del sureste asiático.

Además, de todo esto, miles de malayos, supuestamente, terribles criminales y terroristas, estaban retenidos sin ofrecerles ningún juicio. La práctica generalizada de la tortura llega, en muchos casos, a que los policías golpean y torturan a los detenidos hasta matarlos.

Otro ámbito importante en el que se violentaban los derechos humanos era en la amenaza y acoso constante a los refugiados y las personas que solicitan asilo. Ya que, no tienen ninguna forma de protección legal y los miembros del gobierno se negaban obcecadamente, a reconocer su existencia, a menudo debían recurrir al lado más oscuro de la economía de Malasia, trabajando en condiciones inhumanas y ganando poco y nada, explotados violentamente.

Objetivo 4: Comparar los criterios de la aplicación de la pena de muerte de los sistemas políticos del Reino de Arabia Saudita, República de la India, República Popular de China y Federación de Malasia, en el periodo de 2014- 2017.

Llegando a la parte final del proyecto en investigación, se conoce hasta el momento los elementos generales que componen los Estados en estudio. Asimismo, se tiene una idea clara de los criterios de aplicación de la pena de muerte y la reacción de los Derechos Humanos ante las violaciones de estos. No obstante, la parte fundamental de la investigación radica en comparar entre los países en estudio las similitudes y diferencias entre los sistemas de aplicación que poseen.

En los países analizados, se encuentran similitudes entre los delitos a cometer que tienen como consecuencia la pena de muerte. Entre los delitos que comparten entre los Estados se hallan el robo de bancos, secuestro, tráfico de personas, fraude fiscal grave, robo con resultado de muerte, violación, utilización ilegal de armas de fuego, ataques terroristas a instalaciones petroleras, tráfico de drogas, posesión de drogas en cierta cantidad, fabricación y venta ilegales de alcohol, corrupción de funcionarios, proxenetismo, actos homosexuales masculinos, incluso realizados en privado, aunque sean entre mayores de edad y consentidos, adulterio, abandono del Islam, blasfemia y brujería.

Por su parte, los métodos utilizados en los países estudiados para aplicar la pena de muerte se basan más que todo en la decapitación, ahorcamiento, inyección letal, fusilamiento. En cualquier caso, el sufrimiento derivado de la pena de muerte y la crueldad de esta no solo se deriva de su método de ejecución, sino también de la lógica angustia previa del condenado y sus allegados, por lo que la presunta humanización de la pena capital por utilizar un sistema u otro es muy relativa.

El Corán prescribe la pena de muerte para varios delitos (o hadd), como el robo, el adulterio o la apostasía. El Corán dice: "El castigo para aquellos que luchan contra Dios y Su Mensajero es que se los mate o crucifique, o que se les amputen las manos y las piernas, o que se exilien." El homicidio es tratado por el contrario como un delito común, no religioso, y por tanto entra dentro de la ley de qisas (venganza): los académicos islámicos defienden que la aplicación de la pena de muerte es aceptable, pero que la

víctima, o sus parientes más próximos si esta ha fallecido, tienen el derecho de perdonar al acusado o exigirle un pago en compensación.

Por ende, en materia central, entre las similitudes encontradas entre las aplicaciones de la pena de muerte en los países analizados, se encuentra dos de los países en donde a nivel mundial se practica más la pena de muerte, se trata de China y Arabia Saudita. En ellos se presentan las mayores aplicaciones de la pena de muerte según, datos de la Amnistía Internacional.

Por su parte, India y Malasia son muy poco propensos a aparecer en las numeraciones de los países que más aplican la pena de muerte. Esto se debe a que en ambos países se suspendió por varios años la pena de muerte. Esporádicamente, dependiendo del delito que se cometiera, se aplicaba, sin embargo, ambos sistemas han sobrevivido a las condenas más altas aplicando cadena perpetua.

Aunado, queda en evidencia que en los sistemas políticos de Arabia Saudita y de China, no se prevé abolir la pena de muerte; al contrario, su aplicación toda cada vez más fuerza en los sistemas. Caso contrario sucede con los sistemas de India y Malasia, ya que, en ambos países se prevé abolir la pena de muerte o dejarla solo para tratar un caso en específico. Como es el caso de la India y su aplicación para los violadores a niños menores de 12 años.

De esta manera queda denotado, como en sistemas políticos tan diferentes entre sí, con maneras diferentes de aplicar las sentencias según los casos, las similitudes entre unos y diferencias entre otros sobre salen a pesar de todos estar inmersos bajo el telón de la pena de muerte.

CONCLUSIONES

Ojo por ojo, diente por diente"... La vieja ley del talión que hoy, a las puertas del siglo XXI, con miras a una sociedad civilizada, es inconcebible que esté presente aún. ¿Cómo entender que aquella persona que mató a un ser humano deba pagarlo con su propia vida? Están castigándolo, de la misma manera que lo hizo él, si es que lo hizo, y no se considera un error.

Partidarios de la pena de muerte afirman que esta condena máxima no es considerada un asesinato porque está bajo el amparo de la ley, una ley que se opina por el autor de este análisis es que no se diferencia demasiado de aquella de hace mil años ahorcaba y quemaba vivos a los condenados en plazas públicas para que todos sean testigos de lo que les pasa a aquellos que van en contra de la ley.

Se ha dejado asentado que la pena de muerte es la supresión radical o la eliminación definitiva de los delincuentes que han demostrado ser incorregibles y peligrosos para la sociedad, ya que, tales individuos no tienen el menor respeto ni atribuyen valor alguno al derecho a la vida, derecho inherente a los individuos que forman dicha sociedad y de la que ellos mismo forman parte, por lo que consecuentemente, no tienen respeto ni atribuyen valor alguno a su propia vida, por lo cual, la pena de muerte es la única solución para tales individuos.

Por ende, después, de haber realizado la investigación, se puede llegar a concluir que la perspectiva dada en el escrito fue una perspectiva universal. Para el análisis de un tema tan complejo como este, las posiciones dadas deben de tratarse con sumo respeto para no dañar la integridad de las demás personas que comparten testimonios diferentes a los de nosotros. Por ende, no se toma una posición en contra o favor, simplemente se analiza para conocer la trascendencia de los Derechos Humanos.

Se concluye que la pena de muerte es un tema "tabú" en el Sistema Internacional. el sistema internacional tacha completamente las prácticas en la aplicación de la pena de muerte, dejando de lado la diversidad en la composición del mismo sistema. El ser diverso, con diferentes características y patones, es lo que hace que sea más rico intelectualmente, aportando nuevos conocimientos y percepciones.

Relacionado al sistema internacional, se deja en claro que efectivamente, el sistema cuenta con una visión muy occidentalizada de la aplicación de la pena de muerte.

si bien es cierto que van en contra de los derechos principales estipulados en la Carta de las Naciones Unidas, no hay que olvidar que toda las legislaciones, culturas, religiones, costumbres, morales, éticas e ideologías, son diferentes. Por ende, por el hecho que no se esté de acuerdo con una práctica, lo idóneo es no hacerlo; pero él no estar de acuerdo, no da el derecho para tratar de cambiar legislaciones basadas en escritos centenarios. La clave de los temas controversiales es el respeto y la tolerancia.

Relacionado a lo anterior, se establece que las organizaciones internacionales inclinadas hacia la protección y promoción de los derechos humanos no bajan la guardia en tratar de sensibilizar a las poblaciones para abandonar la práctica de la pena capital. De hecho, el tratar de persuadir a los gobiernos para cambiar o erradicar esta práctica, ha puesto final a varios defensores de los derechos humanos, periodistas, activistas, entre otros.

Se concluye que, en países con sistemas políticos totalmente opuestos, las prácticas de pena de muerte son muy similares entre sí, por ende se descarta que la aplicación de la pena de muestra corresponde a alguna forma de gobierno en específico.

De las conclusiones principales, se llega al hecho de que la pena capital es establecida en la mayoría de los casos, por dogmas religiosos que guían a los jefes del país a hacer lo religiosamente, bueno para no ir en contra de lo establecido por las santas legislaciones. En estos casos, se enseña, a no ir en contra de la ley islámica (que es más rigurosa). Por otros casos, la pena capital es adoptada como medida para erradicar o disminuir los crímenes más frecuentes atravesados por la sociedad.

De igual manera, se finiquita que China y Arabia Saudita son de los países que más aplican la pena de muerte. Mientras que la India y Malasia controlan su aplicación y la usan en menor medida. Por lo tanto, si se analiza, desde otra perspectiva, por parte de Arabia Saudita y Malasia, se concluye que son los países analizados en donde hay más actos delictivos causantes para aplicar la pena de muerte; mientras que, en China y la India los motivos son menos.

RECOMENDACIONES

Concluida la investigación, la experiencia adquirida deja en el porvenir recomendaciones para futuras investigaciones relacionadas al tema de la pena de muerte y la trascendencia de ella en los Derechos Humanos.

La primera recomendación es mantener la vista guiada hacia la política interna de los países y no concentrarse en las acciones llevadas a cabo por las demás partes del sistema internacional. Cabe destacar que, si las acciones que toman otros Estados pueden perjudicar a terceros, si es necesario, tomar medidas que no violenten su soberanía, población o territorio.

Asimismo, como parte de las recomendaciones, se plantea la promoción de los Derechos Humanos. Esto para hacer un cambio de pensamiento progresivo con el paso de las generaciones y exponer la importancia que tienen los Derechos Humanos en la sociedad.

De igual manera, es recomendable, pero más que todo necesario, el hecho de exponer de una mejor manera los diferentes sistemas políticos alrededor del mundo y no solo ver a los occidentales. Existen muchas prácticas alrededor del mundo que son menospreciadas por las sociedades por el simple hecho de temerle a lo desconocido. Por ende, se propone en primer caso, mejorar los sistemas educativos para que las informaciones dadas tengan una visión universal y no una posición establecida. Este aspecto además ayuda para que las personas formen sus propios análisis y paradigmas sin ser influenciados por terceros.

ANEXOS

Preguntas de la entrevista

1. ¿Por qué cree usted que la pena de muerte sigue presenten algunos países?
2. ¿Cómo cree usted que funcionan los derechos humanos en los países en donde se aplica la pena de muerte?
3. ¿Cuál es su opinión acerca de la pena de muerte?
4. ¿Está a favor o en contra de la pena capital? ¿Por qué?
5. ¿Considera usted que la pena de muerte puede ser abolida por los países que la practican o que otros países pueden llegar a adoptarla? ¿Por qué?
6. ¿Conoce usted en que países se practica la pena de muerte?
7. ¿Conoce usted en que consiste la pena de muerte?

Entrevistas

Eliécer Feinzaig, es máster en Administración de Empresas y en Economía y Política Económica. Actualmente, es el presidente del Partido Liberal Progresista. Posee experiencia en sus conocimientos de los sistemas de los Estados y Derechos Humanos. Ha realizado artículos criticando al Estado y sus deficiencias. La entrevista se consuma el 20 de febrero de 2019.

El filósofo, Rodolfo Reyes Mayorga. Es filósofo de profesión. Actualmente, labora para el Ministerio de Educación Pública, y en la Universidad Internacional de las Américas como profesor. Posee experiencia en el análisis de la pena de muerte desde una visión universal y generalizada. La entrevista se consuma el 8 de marzo de 2019.

Anexo 1

Wahabismo

La wahabí es hoy la más fuerte de todas las corrientes fundamentalistas del islam. Severa, anquilosada, esta etiqueta engloba una lectura intolerante de la religión, que tiende a condenar a aquellos musulmanes que no comulguen con ella y que directamente tilda de "infieles" a quienes profesen otra fe. Su interpretación del islam es la "correcta", repiten, y todos los demás están equivocados, de ahí que a sus seguidores no les haga mucha gracia el término "wahabista", porque ellos son los buenos musulmanes. Y punto. Como el salafismo, defiende el takfirismo, el rechazo del distinto.

Dentro de las dos grandes ramas del islam, la sunní y la chií, se engloba en la primera, aunque, difiere notablemente de la manera más respetuosa y abierta en que se entiende en zonas, como el norte de África. Tan deshumanizada es su lectura sumamente al pie de la letra de lo que dice el Corán que acaba arrasando incluso con derechos humanos esenciales. No hay más que ver cómo se aplica en Arabia Saudí la llamada ley islámica o sharia, con la segregación absoluta de hombres y mujeres -estas últimas, tratadas como ciudadanos de quinta categoría-, la pena de muerte, los latigazos o las lapidaciones como pena, la imposición de vestimentas "modestas"... "Lo que los saudíes llaman islam", como escribe el corresponsal de EFE en Estambul (Turquía) Ilya U. Topper, en una columna sobre los atentados de Barcelona y Cambrils que se ha convertido en un fenómeno viral estos días.

Por mucho que lo reivindiquen, sus planteamientos extremistas a veces se separan (mucho) del camino marcado por el islam y seguido por sus fieles durante 14 siglos. Un botón: en Arabia Saudí está prohibido poseer libros de otras religiones, pese a que los evangelios cristianos forman parte de las materias de estudio de las universidades de teología en el mundo musulmán, por ejemplo. De hecho, siempre se ha respetado profundamente, al cristianismo y al judaísmo, englobados los tres en el grupo de los "creyentes", de las "religiones del libro".

De donde viene

La historia comienza con un predicador llamado, Muhammad ibn Abd al Wahhab, -de ahí viene el nombre de la corriente-, nacido en 1703 en el territorio que hoy es Arabia. Este señor se atribuye la misión vital de "purificar" el islam porque entendía que se estaba

desviando del mensaje verdadero. ¿Qué era lo que no le gustaba de sus correligionarios? Pues, que bebieran, que fumaran, que jugaran, que hicieran dinero y lo enseñaran, la ostentación en el vestir, en las joyas, determinados comportamientos sexuales... (Si vemos la explosión de color en Mosul de estos días, en la Fiesta del Cordero, tras tres años sometidos al ISIS se entiende lo que imponían los yihadistas, que era lo mismo que no le gustaba a Al Wahhab).

Tan fanático era que acabó siendo expulsado de su pueblo, pero tuvo suerte. Encuentra en la villa vecina a un gobernador, Muhammad Ibn Saud, que le dio protección. En 1744 alcanzan un acuerdo para hacer progresos de la mano: yo extendiendo el poder territorial, tú el religioso. Su intento era el de desgajar Arabia del Imperio Otomano, al que pertenecía en aquella época.

Con altos y bajos, el wahabismo llega asfixiado a finales del siglo XIX y hasta fue declarado oficialmente, una secta en Egipto a principios del XX. Sin embargo, fue reflatado gracias a los avances de Abdul-Aziz ibn Abdul-Rahman Saud (Ibn Saud), que en el primer cuarto del siglo XX unió la mayor parte de la Península Arábiga -con ayuda británica, de paso-. Así se convirtió en el primer rey de Arabia Saudí y dio inicio a la saga de la Casa de Saud. Él mantuvo el pacto, con el que comulgaba: las leyes, la economía, la política exterior era de su familia, la educación, la justicia, con su supervisión y anuencia, era de los religiosos.

Cuando y por qué se extiende

En la primera mitad del siglo XX, las tierras árabigas donde el desierto todo lo devoraba se convierten, de pronto, en una codiciada fuente de petróleo. Los yacimientos encontrados en el Golfo Pérsico, y en Arabia Saudí especialmente, dan la vuelta a la geopolítica mundial. De pronto, estos países estaban en el mapa, podían presionar y eran actores con los que entenderse. Los lastres, como el wahabismo, se soportaban.

De modo que estados de mayoría musulmana como Egipto, Irak o Siria, hasta entonces las primeras potencias de la zona, viraron y empezaron a entenderse también con los emergentes. De entonces nacen los lazos con EE. UU., por ejemplo, que en 1945 se firma, un acuerdo con Riad de amistad, protección mutua que hoy es muy rentable en lo que a comercio de petróleo y, sobre todo, de armas se refiere.

El estado es tomando cuerpo y capacidad de acción y logra, con su doble imposición sobre los ciudadanos -la tiranía de la monarquía absolutista y la de los líderes religiosos inflexibles-, unos ciudadanos sometidos. En los años 60 y 70, cuando el mundo árabe se levantaba en una ola nacionalista, de independencias y revoluciones, Arabia Saudí aprieta aún más el puño y convirtió su modelo wahabista en una mordaza excelente. No había quien sacara los pies del tiesto.

Anexo 2

Declaración Universal de los Derechos Humanos

El texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 está inspirado en el texto de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

Luego de los horrores de la Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional decidió bosquejar una carta de derechos que afirmara los valores defendidos en la lucha contra el fascismo y el nazismo.

El armado de dicha carta fue confiado a un comité presidido por Eleanor Roosevelt y compuesto por miembros de 18 países. La Carta es redactada por el canadiense John Peters Humphrey y revisada luego por el francés René Cassin.

El texto final es pragmático, resultado de numerosos consensos políticos, de manera tal, que pudiera ganar una amplia aprobación.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París.

Ninguno de los 56 miembros de las Naciones Unidas vota en contra del texto, aunque Sudáfrica, Arabia Saudita y la Unión Soviética se abstienen.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el “estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “la maternidad y la infancia tienen derechos a cuidados especiales y asistencia” y describe la familia como “la unidad grupal natural y fundamental de la sociedad”.

Aunque, los niños son rara vez mencionados en este texto, es de todas maneras un documento significativo y su impacto en todos los seres humanos, incluyendo los niños, es lo que hace a esta Declaración tan importante. De hecho, los derechos del niño se basan en los derechos humanos.

La Declaración de los Derechos del Niño de 1959 remarca esta naturaleza única de la infancia y, por lo tanto, de la aplicación de los derechos concernientes específicamente, a la infancia.

Anexo 3

Death Penalty Worldwide

Death Penalty Worldwide (DPW) se establece en abril de 2011 por la profesora Sandra Babcock, profesora clínica de derecho y directora de la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cornell, en asociación con la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte.

Asimismo, Death Penalty Worldwide tiene como objetivo salvar las brechas críticas en la investigación y la defensa de la pena de muerte. Primero, proporciona datos completos y transparentes sobre las leyes y prácticas de pena de muerte en los 87 países y territorios que mantienen la pena de muerte. En segundo lugar, publica informes y manuales sobre temas de relevancia práctica para abogados defensores, gobiernos, tribunales y organizaciones que se enfrentan a cuestiones relacionadas con la aplicación de la pena de muerte, particularmente en el sur global. En tercer lugar, se dedica a la promoción dirigida centrada en la implementación de estándares internacionales de juicios justos y los derechos de quienes entran en conflicto con la ley, incluidos los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidades intelectuales y enfermedades mentales.

La base de datos es la pieza central del proyecto Worldwide Death Penalty, es diseñada, para satisfacer las necesidades de jueces, responsables políticos, académicos, abogados, periodistas y defensores de los derechos humanos para obtener información completa sobre la aplicación de la pena de muerte en todo el mundo. Se cree que el acceso a la información es vital para informar las decisiones políticas y el análisis legal relacionado con la pena capital. La transparencia es primordial en la documentación de violaciones de derechos humanos y en el desarrollo de estrategias para implementar normas internacionales relacionadas con la pena de muerte. El acceso a la información también es fundamental, para determinar qué es la ley, particularmente cuando se trata del derecho internacional consuetudinario.

Debido a que el surgimiento de normas universales de derechos humanos según el derecho internacional consuetudinario se basa en las tendencias de la práctica estatal, comprender cómo la mayoría de los estados restringe la pena capital es fundamental para

el desarrollo de nuevos estándares y la elaboración de estrategias de abolición global. En el pasado, la recopilación de este tipo de información comparativa —por ejemplo, en cuántos países se ha dictaminado la pena de muerte obligatoria en contra de las garantías de un juicio justo— requiere una investigación exhaustiva y minuciosa. Las capacidades de búsqueda avanzada de la base de datos, que son únicas entre las bases de datos de derechos humanos, permiten a los usuarios combinar sesenta y cinco variables diferentes y pueden proporcionar respuestas en cuestión de segundos.

La base de datos proporciona un acceso fácil a los datos relacionados con las prácticas y leyes de cada país, y permite a los usuarios buscar en diferentes jurisdicciones para comparar las prácticas estatales en una amplia variedad de áreas. Localizar datos confiables sobre muchos temas relacionados con la pena de muerte es notoriamente difícil, particularmente, para preguntas cualitativas, como la competencia del abogado defensor de la capital.

Las preguntas aún más prosaicas, por ejemplo, si los tribunales nacionales han emitido decisiones importantes relacionadas con la aplicación de la pena de muerte, no son fáciles de responder en países que rara vez publican decisiones judiciales. Para aquellos países que tratan la información sobre la pena de muerte como un secreto de estado, es particularmente, difícil encontrar fuentes objetivas y confiables con respecto a la demografía del corredor de la muerte y las prácticas de ejecución.

Cuando no se puede llegar a una conclusión definitiva, la investigación establece la información disponible y ofrece una evaluación cuidadosa e informada de la práctica estatal. Para garantizar que los usuarios de la base de datos puedan medir la precisión de nuestra información, proporcionamos fuentes para cada hecho citado en la base de datos.

Death Penalty Worldwide también, tiene como objetivo abordar los problemas que han recibido escasa atención de otras organizaciones y académicos. Por ejemplo, en junio de 2013, DPW publica el primer manual internacional de mejores prácticas para abogados de defensa de capital. Abogados de Pakistán, China, Taiwán, Nigeria, Uganda, Camerún, Guinea, Bélgica, Francia, Portugal y los Estados Unidos contribuyen al manual, que se basa en el derecho internacional de los derechos humanos, la jurisprudencia nacional y la experiencia práctica de los abogados defensores en todo el mundo.

Los abogados en el sur global a menudo no reciben capacitación en el campo especializado de defensa de capital. En consecuencia, sus clientes a menudo se ven

privados de sus derechos a un juicio justo, incluido su derecho a una defensa efectiva. El riesgo de una condena injusta igualmente aumenta de manera dramática cuando los presos están representados por abogados mal capacitados y mal preparados.

El manual proporciona orientación práctica para todas las etapas de un caso capital, incluida la prisión preventiva, la investigación de pruebas atenuantes, la estrategia de juicio, las apelaciones y las peticiones a los organismos internacionales de derechos humanos.

Finalmente, Death Penalty Worldwide se involucra en la promoción en países específicos con socios locales, centrándose en la implementación de normas internacionales de derechos humanos, como el derecho a la condena individualizada, la necesidad de una defensa competente y la prohibición de la ejecución de delincuentes juveniles e individuos. Con discapacidad mental o intelectual.

En colaboración con la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho Cornell, el DPW ha estado involucrado durante varios años en un proyecto centrado en los derechos de los presos que reciben sentencias de muerte obligatorias en Malawi. A través de un compromiso sostenido durante un período de seis años, DPW puede capacitar a los abogados, asistentes legales, jueces, trabajadores de salud mental y personal de prisiones sobre el papel de mitigar las pruebas, la necesidad de realizar investigaciones de antecedentes antes de los procesos de sentencia y la importancia de evaluar la salud mental de los presos frente a la pena de muerte. El DPW ayuda a formar una coalición local que presiona para que se vuelvan, a presentar las audiencias de aproximadamente 175 presos, lo que resulta en la liberación inmediata (a partir de mayo de 2015) de 15 presos que anteriormente, habían sido condenados a muerte, y la imposición de sentencias reducidas para otros nueve presos.

Referencias Bibliográficas

ABC Internacional. (2018). *Estos son los países donde se ejecuta a más personas, con China al frente*. Recuperado de: https://www.abc.es/internacional/abci-disminuyen-condenas-pena-muerte-y-ejecuciones-2017-segun-amnistia-internacional-201804120243_noticia.html

ACNUDH. (2018). *Derechos Humanos*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

Amnistía Internacional. (2018). *Arabia Saudí: La pena de muerte, arma política contra la población chií mientras aumentan las ejecuciones en todo el país*. Recuperado de: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/arabia-saudi-la-pena-de-muerte-arma-politica-contra-la-poblacion-chii-mientras-aumentan-las-ej/>

Amnistía Internacional. (2017). *Pena de muerte: China, el mayor verdugo del mundo, debe reconocer el nivel “grotesco” del uso que hace de la pena capital*. Recuperado de: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/pena-de-muerte-china-el-mayor-verdugo-del-mundo-debe-reconocer-el-nivel-grotesco-del-uso-qu/>

Asia News.it. (2017). *En Kuala Lumpur, el gobierno abole la pena de muerte obligatoria para delitos de drogas*. Recuperado de: <http://www.asianews.it/noticias-es/En-Kuala-Lumpur,-el-gobierno-abole-la-pena-de-muerte-obligatoria-para-delitos-de-drogas--41477.html>

BBC Mundo. (2019). *¿Cómo se gobierna China?*. Recuperado de: http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/114_china_gobierno/page9.shtml

Biblioteca del Congreso nacional de Chile. (2011). *El sistema político de India: sus principales características*. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/sistema-politico-india>

Biblioteca Digital Mundial. (2019). *Constitución de la India*. Recuperado de: <https://www.wdl.org/es/item/2672/view/1/1/>

Biobiochile. (2018). *Los delitos que te pueden llevar a la muerte en Malasia*. Recuperado de: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2018/05/03/los-crimenes-que-te-pueden-llevar-a-la-muerte-en-malasia.shtml>

China Viva. (2019). *Historia de China*. Recuperado de: <http://www.chinaviva.com/cultura/historia.htm>

Contreras, M. (1999). *Los Derechos Humanos y la Pena de Muerte*. Recuperado de: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/viewFile/23502/21007>

Country Meters. (2019). *Población de China*. Recuperado de: <https://countrymeters.info/es/China>

Death Penalty Worldwide. (2019). *Malasia*. Recuperado de: <http://www.deathpenaltyworldwide.org/country-search-post.cfm?country=Malaysia>

DefiniciónABC. (2018). *Historia Social*. Recuperado de: <https://www.definicionabc.com/historia/historia-social.php>

El Comercio. (2018). *Estos son los 4 países que más aplicaron la pena de muerte en 2017*. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/son-4-paises-aplicaron-pena-muerte-2017-noticia-511738>

El País. (2018). *India instaura la pena de muerte para los violadores de niños menores de 12 años*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/04/21/actualidad/1524335739_852372.html

El País. (2018). *Malasia anuncia la abolición de la pena de muerte*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/10/11/actualidad/1539264331_326102.html

Emol. (2018). *Gobierno de Malasia decide terminar con la pena de muerte en el país*. Recuperado de: <https://www.emol.com/noticias/Internacional/2018/10/11/923606/Gobierno-de-Malasia-anuncia-la-abolicion-de-la-pena-de-muerte.html>

Expansión. (2019). *Arabia Saudita: Economía y demografía*. Recuperado de: <https://datosmacro.expansion.com/paises/arabia-saudita>

Gallegos, F. (1895). *La Lectura de los Lunes*. La Nación. Artículo tomado de la Biblioteca Nacional de Costa Rica.

Gómez, C. (2015). *Sistema Político y Formas de Gobierno*. Recuperado de: <http://eprints.uanl.mx/8760/1/Documento1.pdf>

Gómez, M., (2017). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Recuperado de:

<file:///C:/Users/Estefan%20A%20D/Downloads/Introducci%C3%B3n%20a%20la%20Metodolog%C3%A1%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20Cient%C3%ADfica%20Autor%20Prof.%20Marcelo%20G%C3%B3mez.pdf>

Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hood, R., Hoyle, C., (2015). *The Death Penalty, A Worldwide Perspective*, Glarendon, Oxford, Oxford University Press

Huntington, P. (s/f). *Political Order in Changing Societies: 1968*. Recuperado de: <http://eprints.uanl.mx/8760/1/Documento1.pdf>

Indian City. (2017). *Creencias religiosas en la India: las cuatro más importantes*. Recuperado de: <https://www.indiancity.es/blog/noticia.php?id=creencias-religiosas-en-la-india:-las-cuatro-mas-importantes>

Jinesta, R., (s/f). *La Pena de Muerte ante la Religión y la Ciencia*. La Nación. Artículo tomado de la Biblioteca Nacional de Costa Rica.

León, J., (1977). *La pena de muerte en la Costa Rica de hoy*. La Nación. Artículo tomado de la Biblioteca Nacional de Costa Rica.

Organización de las Naciones Unidas. (2019). *¿Qué son los Derechos Humanos?* Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

Régimen Político. (2019). *Régimen parlamentario: definición y tipos*. Recuperado de: <https://www.regimenpolitico.com/tipos-regimen/regimen-parlamentario.php>

Schabas, W., (1998). *International Law & Abolition of the Death Penalty*, 55 Wash. & Lee L. Rev. 797. Recuperado de:

<https://scholarlycommons.law.wlu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1517&context=wlul>

r

Significados. (2019). Marco de referencia. Recuperado de: <https://www.significados.com/marco-de-referencia/>

Zapatero, L., Schabas, W., Nieto, A., (2014). *Pena de Muerte y Derechos Humanos hacia la abolición universal*, Ciudad Real, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Zenit. (2013). *La India ha fracasado en la promoción de los Derechos Humanos*. Recuperado de: <https://es.zenit.org/articles/la-india-ha-fracasado-en-la-promocion-de-los-derechos-humanos/>

20 minutos. (2013). *La India vuelve atrás y se aferra a la pena de muerte*. Recuperado de: <https://www.20minutos.es/noticia/1731327/0/india/aferra/pena-de-muerte/>